

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 99

30 de diciembre de 2020

XI Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
— PE-913/2020 RGEF.13655. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para establecer gratificaciones al personal de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por el trabajo realizado durante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.	14713-14714
— PE-1017/2020 RGEF.1190 (Transformada de PCOP-73/2020 RGEF.1190). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca de la situación de las personas extranjeras residentes en nuestra región.....	14714-14716
— PE-1156/2020 RGEF.1944 (Transformada de PCOP-248/2020 RGEF.1944). De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Autonómico ante las múltiples denuncias de mala gestión e irregularidades, denunciadas por los familiares de las personas mayores de las residencias gestionadas por la empresa Aralia.	14716-14718
— PE-1226/2020 RGEF.2730 (Transformada de PCOP-362/2020 RGEF.2730). De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno regional para la intervención en las múltiples denuncias de familiares de mayores atendidos en residencias públicas gestionadas por la empresa Aralia.....	14718-14720

- **PE-1270/2020 RGEF.4159 (Transformada de PCOP-448/2020 RGEF.4159)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la existencia de puntos violeta en las fiestas de los pueblos de la Comunidad de Madrid. 14720
- **PE-1409/2020 RGEF.8871 (Transformada de PCOP-661/2020 RGEF.8871)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Comunidad de Madrid para garantizar la existencia de Planes de Igualdad en las empresas madrileñas..... 14720-14721
- **PE-1472/2020 RGEF.9723 (Transformada de PCOP-741/2020 RGEF.9723)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación social en la Comunidad de Madrid tras la pandemia del COVID-19. 14721
- **PE-1502/2020 RGEF.9802 (Transformada de PCOP-788/2020 RGEF.9802)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para con las personas en situación de calle de la región durante la crisis sanitaria..... 14721-14722
- **PE-1512/2020 RGEF.9816 (Transformada de PCOP-802/2020 RGEF.9816)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que, a día de hoy, se sigan descontando a los perceptores de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid ingresos informales supuestos, en este momento de paralización total de la economía por la cuarentena. 14722
- **PE-1605/2020 RGEF.10457 (Transformada de PCOP-945/2020 RGEF.10457)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la gestión de la renta mínima de inserción se ha adecuado a la realidad de las familias en situación de pobreza durante la crisis provocada por el COVID-19. 14722-14723
- **PE-1620/2020 RGEF.10486 (Transformada de PCOP-966/2020 RGEF.10486)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en marcha alguna medida específica para ayudar a las familias a superar la crisis económica derivada del Coronavirus..... 14723
- **PE-1638/2020 RGEF.10559 (Transformada de PCOP-1009/2020 RGEF.10559)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles fueron los objetivos y/o motivos del Gobierno regional para hacer, de la clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19 situado en IFEMA, un acto multitudinario. 14723
- **PE-1639/2020 RGEF.10560 (Transformada de PCOP-1010/2020 RGEF.10560)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y objetivos que siguió el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la confección del listado de invitaciones protocolarias para el acto de clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19, situado en IFEMA, celebrado el pasado 1-05-20. 14723-14724

- **PE-1640/2020 RGE.10561 (Transformada de PCOP-1011/2020 RGE.10561)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional del acto de clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19, situado en IFEMA, celebrado el pasado 1-05-20... 14724
- **PE-1646/2020 RGE.10604 (Transformada de PCOP-1017/2020 RGE.10604)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera ha colaborado el Gobierno regional con las ONG que están trabajando en la ayuda a la población más desfavorecida ante la crisis del COVID-19... 14724
- **PE-1680/2020 RGE.11014 (Transformada de PCOP-1076/2020 RGE.11014)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a través de qué mecanismos va a corregir su Gobierno las brechas de desigualdad económica, social y territorial, que todo apunta se están agravando con la crisis del COVID-19. 14724-14726
- **PE-1681/2020 RGE.11016 (Transformada de PCOP-1078/2020 RGE.11016)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios básicos, de protección a los más vulnerables, que está siguiendo su Gobierno en la planificación y gestión de la recuperación económica de esta crisis. 14726
- **PE-1732/2020 RGE.11343 (Transformada de PCOP-1163/2020 RGE.11343)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las redes vecinales de la región que han repartido alimentos a más de 20.000 personas desde el inicio de la crisis del COVID-19. 14726
- **PE-1760/2020 RGE.11791 (Transformada de PCOP-1222/2020 RGE.11791)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis provocada por la COVID-19, medidas que se plantea tomar el Gobierno regional para impedir que se extiendan en nuestra comunidad las llamadas "colas del hambre". 14726-14727
- **PE-1789/2020 RGE.11946 (Transformada de PCOP-1266/2020 RGE.11946)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar un plan de choque para evitar el incremento de la desigualdad debido a la pandemia de la COVID-19. 14727-14728
- **PE-1809/2020 RGE.12086 (Transformada de PCOP-1297/2020 RGE.12086)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la decisión adoptada por algunos centros de salud de la región de no derivar pacientes de residencias a los mismos durante la crisis del COVID-19. 14728
- **PE-1810/2020 RGE.12087 (Transformada de PCOP-1298/2020 RGE.12087)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la crisis alimentaria y las situaciones de extrema pobreza derivadas de la crisis originada por el COVID-19. 14728
- **PE-1821/2020 RGE.12137 (Transformada de PCOP-1326/2020 RGE.12137)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si respalda el Gobierno con medios de la sanidad pública madrileña la oferta masiva de pruebas serológicas dirigidas a toda la población. 14728

- **PE-1822/2020 RGEF.12175 (Transformada de PCOP-1329/2020 RGEF.12175)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas que ha impulsado el Gobierno regional para atender la necesidad de alimentos provocada por la crisis del coronavirus en la Comunidad de Madrid. 14728-14729
- **PE-1824/2020 RGEF.12211 (Transformada de PCOP-1332/2020 RGEF.12211)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la realización masiva de test COVID-19 a la población como la organizada en Torrejón de Ardoz. 14729-14730
- **PE-1830/2020 RGEF.12247 (Transformada de PCOP-1338/2020 RGEF.12247)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las contrataciones realizadas para poner en marcha el hospital de campaña de IFEMA. 14730
- **PE-1856/2020 RGEF.12379 (Transformada de PCOP-1371/2020 RGEF.12379)**. Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto el Gobierno regional en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, para paliar las consecuencias sociales del COVID-19 en el distrito de Villaverde y en otras zonas vulnerables de la ciudad. 14730-14731
- **PE-1861/2020 RGEF.12419 (Transformada de PCOP-1388/2020 RGEF.12419)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre las medidas compensatorias incluidas en el Plan de Reconstrucción de la Comunidad de Madrid que puedan permitir a las familias a sobrellevar el sobrecoste de los materiales y productos de protección frente al COVID-19, de uso obligatorio durante la fase de desescalada. 14731-14732
- **PE-1870/2020 RGEF.12479 (Transformada de PCOP-1404/2020 RGEF.12479)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la gestión que se está haciendo del Plan Individual de Vida Independiente (PIVI). 14732-14733
- **PE-1883/2020 RGEF.12719 (Transformada de PCOP-1420/2020 RGEF.12719)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno regional para enfrentar la crisis social de la Comunidad de Madrid. 14733
- **PE-1884/2020 RGEF.12721 (Transformada de PCOP-1422/2020 RGEF.12721)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la crisis social de la región. 14733-14734
- **PE-1894/2020 RGEF.12744 (Transformada de PCOP-1434/2020 RGEF.12744)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora, según los protocolos enviados a los centros de discapacidad, la no realización obligatoria de los test PCR y serológicos a los usuarios y los trabajadores de dichos centros para prevenir los contagios por coronavirus. 14734
- **PE-1906/2020 RGEF.12773 (Transformada de PCOP-1447/2020 RGEF.12773)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la implantación del Salario Mínimo Vital en el contexto del COVID-19. 14734

- **PE-1955/2020 RGEF.13025 (Transformada de PCOP-1522/2020 RGEF.13025)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la realización de test serológicos masivos de COVID-19 a toda la población de Torrejón, autorizada por la Consejería de Sanidad. 14734-14735
- **PE-1958/2020 RGEF.13066 (Transformada de PCOP-1527/2020 RGEF.13066)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a destinar fondos el Gobierno de la Comunidad a las empresas madrileñas que desarrollan su actividad en la atención socio-sanitaria de personas dependientes para que dispongan de material y equipamiento sanitario y de protección frente al COVID-19, en los centros respectivos, según el Plan de desescalada publicado el pasado 22 de mayo. 14736
- **PE-1986/2020 RGEF.13350 (Transformada de PCOP-1573/2020 RGEF.13350)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que nos puede aportar sobre su afirmación de que se ha abierto una investigación interna sobre las residencias de mayores. 14736
- **PE-1987/2020 RGEF.13354 (Transformada de PCOP-1576/2020 RGEF.13354)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a evitar los solapamientos de Ingreso Mínimo Vital aprobada durante la crisis del coronavirus y la renta mínima ya existente en la Comunidad de Madrid. 14737
- **PE-1988/2020 RGEF.13355 (Transformada de PCOP-1577/2020 RGEF.13355)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué Comunidades Autónomas tiene usted firmados protocolos de derivación a sus hospitales para que no se vuelva a repetir el colapso que se sufrió en las UCIS de los hospitales de Madrid por la crisis del COVID-19. 14737
- **PE-1999/2020 RGEF.13598 (Transformada de PCOP-1595/2020 RGEF.13598)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de reducir el presupuesto destinado a Renta Mínima de Inserción tras la introducción del Ingreso Mínimo Vital Estatal. 14737
- **PE-2000/2020 RGEF.13600 (Transformada de PCOP-1596/2020 RGEF.13600)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: dada la introducción del nuevo Ingreso Mínimo Vital; se pregunta si ha valorado el Gobierno la posibilidad de usar el actual presupuesto de la Renta Mínima de Inserción para complementar los ingresos de los más desfavorecidos como mandata la carta social europea. 14737-14738
- **PE-2007/2020 RGEF.13672 (Transformada de PCOP-1607/2020 RGEF.13672)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos respiradores ha comprado en los meses de abril, mayo y junio para los hospitales de la Comunidad de Madrid. 14738
- **PE-2008/2020 RGEF.13674 (Transformada de PCOP-1609/2020 RGEF.13674)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desde el día 21 de junio ya no estamos bajo el estado de alarma, tiene usted la totalidad de las competencias; en relación con lo anterior, se pregunta cómo es el plan que tiene previsto si se diera un brote localizado en un municipio de Madrid. 14738

- **PE-2013/2020 RGEP.13739 (Transformada de PCOP-1619/2020 RGEP.13739)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control de usuarios que se van a llevar a cabo en lugares de ocio y restauración para poder llevar a cabo una labor ágil y eficaz de identificación de contactos en caso de un brote de infección por SARS-CoV-2 en estos establecimientos. 14738
- **PE-2018/2020 RGEP.13746 (Transformada de PCOP-1624/2020 RGEP.13746)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos empleados públicos han sido designados para dirigir y coordinar la actividad asistencial de los centros residenciales de mayores, con los pacientes clasificados según la Orden 1/2020 del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 14739
- **PE-2031/2020 RGEP.13763 (Transformada de PCOP-1640/2020 RGEP.13763)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de la Consejería de Sanidad durante la emergencia de la pandemia por COVID-19. 14739
- **PE-2036/2020 RGEP.13773 (Transformada de PCOP-1645/2020 RGEP.13773)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se complementará la Renta Mínima de Inserción con el recientemente aprobado Ingreso Mínimo Vital por parte del Gobierno Central. 14739-14740
- **PE-2037/2020 RGEP.13774 (Transformada de PCOP-1646/2020 RGEP.13774)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: más allá de la Renta Mínima de Inserción; se pregunta qué otros recursos tiene previsto aprobar su Gobierno para garantizar el acceso de recursos a los madrileños con situaciones más difíciles. 14740
- **PE-2038/2020 RGEP.13775 (Transformada de PCOP-1647/2020 RGEP.13775)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantizará su Gobierno que ningún madrileño se queda atrás después de la crisis de la COVID-19. 14740
- **PE-2043/2020 RGEP.13780 (Transformada de PCOP-1652/2020 RGEP.13780)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan específico en su Gobierno para evitar que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad social. 14740-14741
- **PE-2044/2020 RGEP.13781 (Transformada de PCOP-1653/2020 RGEP.13781)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan específico en su Gobierno para evitar que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad económica. 14741
- **PE-2053/2020 RGEP.13792 (Transformada de PCOP-1664/2020 RGEP.13792)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene su Gobierno alguna estrategia para afrontar el racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid. 14741-14742
- **PE-2064/2020 RGEP.13882 (Transformada de PCOP-1686/2020 RGEP.13882)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que ha anunciado una investigación interna sobre la gestión de lo sucedido en las residencias de mayores. 14742

- **PE-2087/2020 RGEF.14246 (Transformada de PCOP-1727/2020 RGEF.14246)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los motivos que han llevado al cese del Sr. Carlos Mur como Director General de Coordinación Sociosanitaria. 14742-14743
- **PE-2094/2020 RGEF.14283 (Transformada de PCOP-1736/2020 RGEF.14283)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas económicas que va a conceder el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los empresarios ante el aumento de precio de materiales de protección sanitaria básicos y de uso habitual, allí donde prestan un servicio social a personas mayores y dependientes en la Comunidad de Madrid. 14743-14744
- **PE-2138/2020 RGEF.110 (Transformada de PCOC-4/2020 RGEF.110)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno regional ante el aumento de la pobreza en las familias madrileñas..... 14744-14745
- **PE-2144/2020 RGEF.143 (Transformada de PCOC-11/2020 RGEF.143)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre el funcionamiento del centro de coordinación del SUMMA 112. 14745
- **PE-2145/2020 RGEF.144 (Transformada de PCOC-12/2020 RGEF.144)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre el funcionamiento del SUMMA 112. 14745
- **PE-2151/2020 RGEF.235 (Transformada de PCOC-20/2020 RGEF.235)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la actual regulación y tramitación de la Renta Mínima de Inserción es adecuada para afrontar los retos que plantea la pobreza y la exclusión social en nuestra Comunidad. 14745-14746
- **PE-2153/2020 RGEF.237 (Transformada de PCOC-22/2020 RGEF.237)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno afrontar la exclusión severa y extrema que según el VIII Informe FOESSA sufren más de 490.000 personas en la Comunidad de Madrid. 14746
- **PE-2158/2020 RGEF.272 (Transformada de PCOC-28/2020 RGEF.272)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la integración de la Red de Atención a las Drogodependencias en la Red de Atención a la Salud Mental de la Comunidad de Madrid. 14746
- **PE-2187/2020 RGEF.1155 (Transformada de PCOC-76/2020 RGEF.1155)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el grupo de trabajo que se creó para determinar la cartera de servicios, recursos financieros y mapa de necesidades del programa de enfermería escolar de la Comunidad de Madrid. 14746
- **PE-2190/2020 RGEF.1164 (Transformada de PCOC-80/2020 RGEF.1164)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el estado del Hospital Universitario de Móstoles..... 14747

- **PE-2193/2020 RGEF.1314 (Transformada de PCOC-89/2020 RGEF.1314)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que va a poner en marcha el Gobierno para erradicar la pobreza energética en la Comunidad de Madrid. 14747-14748
- **PE-2208/2020 RGEF.1557 (Transformada de PCOC-118/2020 RGEF.1557)**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando para mejorar la situación de "sinhogarismo" de mujeres en nuestra región. 14748
- **PE-2259/2020 RGEF.2260 (Transformada de PCOC-210/2020 RGEF.2260)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la planificación del proyecto del nuevo Plan de Humanización 2020-2023. 14748
- **PE-2260/2020 RGEF.2261 (Transformada de PCOC-211/2020 RGEF.2261)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el Modelo de Evaluación de Criterios de Excelencia en Humanización SER+HUMANO. 14748-14749
- **PE-2263/2020 RGEF.2264 (Transformada de PCOC-214/2020 RGEF.2264)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Sanidad para prevenir y controlar el fraude alimentario en la Comunidad de Madrid. 14749
- **PE-2269/2020 RGEF.2270 (Transformada de PCOC-220/2020 RGEF.2270)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a emprender el Gobierno en materia de prevención y lucha del VIH y otras ITS en la Comunidad de Madrid. 14749
- **PE-2275/2020 RGEF.2276 (Transformada de PCOC-226/2020 RGEF.2276)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están realizando en la Consejería de Sanidad para mejorar la seguridad de los pacientes. 14749
- **PE-2276/2020 RGEF.2278 (Transformada de PCOC-228/2020 RGEF.2278)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a desarrollar para impulsar la formación de directivos en la Consejería de Sanidad. 14749-14750
- **PE-2277/2020 RGEF.2279 (Transformada de PCOC-229/2020 RGEF.2279)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo la Consejería de Sanidad en relación con el impulso de la innovación en el ámbito sanitario. 14750
- **PE-2278/2020 RGEF.2280 (Transformada de PCOC-230/2020 RGEF.2280)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo la Consejería de Sanidad en relación con la internacionalización de la investigación. 14750
- **PE-2279/2020 RGEF.2281 (Transformada de PCOC-231/2020 RGEF.2281)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería para favorecer el impulso de la investigación sanitaria. 14750

- **PE-2281/2020 RGEF.2283 (Transformada de PCOC-233/2020 RGEF.2283)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que lleva a cabo la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria para luchar contra el intrusismo en el ámbito sanitario. 14750-14751
- **PE-2282/2020 RGEF.2284 (Transformada de PCOC-234/2020 RGEF.2284)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando en orden a garantizar la seguridad y calidad de la asistencia sanitaria que se presta en las clínicas dentales. 14751
- **PE-2283/2020 RGEF.2285 (Transformada de PCOC-235/2020 RGEF.2285)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando en orden a garantizar la seguridad y calidad de la asistencia que se presta en los vehículos de transporte sanitario terrestre. 14751
- **PE-2314/2020 RGEF.2612 (Transformada de PCOC-284/2020 RGEF.2612)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno resolver la ausencia del servicio de comedor y cafetería en el Centro de Día de San Fermín -Distrito de Usera- y con ello el grave perjuicio que está suponiendo para las personas mayores del barrio. 14751
- **PE-2338/2020 RGEF.2858 (Transformada de PCOC-320/2020 RGEF.2858)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre el Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2016-2019. 14752
- **PE-2353/2020 RGEF.3097 (Transformada de PCOC-339/2020 RGEF.3097)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las auditorias del Hospital Clínico, correspondientes al ejercicio 2018. 14752
- **PE-2354/2020 RGEF.3098 (Transformada de PCOC-340/2020 RGEF.3098)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las auditorias del Hospital de Getafe, correspondientes al ejercicio 2018. 14752
- **PE-2355/2020 RGEF.3099 (Transformada de PCOC-341/2020 RGEF.3099)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las auditorias del Hospital de Leganés-Severo Ochoa, correspondientes al ejercicio 2018. 14753
- **PE-2357/2020 RGEF.3101 (Transformada de PCOC-343/2020 RGEF.3101)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desarrollo del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Colon y Recto, PREVECOLON, en la Comunidad de Madrid. 14753
- **PE-2594/2020 RGEF.9914 (Transformada de PCOC-672/2020 RGEF.9914)**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el funcionamiento del teléfono 012 en lo relativo a víctimas de violencia machista durante el confinamiento en los hogares provocado por el COVID-19. 14753-14754

- **PE-2601/2020 RGEF.9962 (Transformada de PCOC-680/2020 RGEF.9962)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino que ha dado el Gobierno a los créditos asignados para la Comunidad de Madrid en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobados por el Consejo de Ministros con fecha 24-03-20, y cuya finalidad es, por un lado, hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 y, por el otro, garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas. 14754
- **PE-2613/2020 RGEF.10012 (Transformada de PCOC-693/2020 RGEF.10012)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las condiciones de seguridad en las que están trabajando los profesionales sanitarios en la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2. 14754-14755
- **PE-2615/2020 RGEF.10019 (Transformada de PCOC-696/2020 RGEF.10019)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que ha realizado el Gobierno regional hacia las personas de especial vulnerabilidad y de calle, afectadas por la crisis del COVID-19. 14755
- **PE-2722/2020 RGEF.12177 (Transformada de PCOC-864/2020 RGEF.12177)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas que ha impulsado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para eliminar las colas en los barrios para recibir comidas provocadas por la crisis de coronavirus. 14755-14756
- **PE-2723/2020 RGEF.12178 (Transformada de PCOC-865/2020 RGEF.12178)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas que ha impulsado el Gobierno regional para atender la necesidad de alimentos provocada por la crisis del coronavirus en la Comunidad de Madrid. 14756
- **PE-2727/2020 RGEF.12208 (Transformada de PCOC-870/2020 RGEF.12208)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la realización masiva de test COVID-19 a la población como la organizada en Torrejón de Ardoz. 14756-14757
- **PE-2778/2020 RGEF.12755 (Transformada de PCOC-944/2020 RGEF.12755)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora, según los protocolos enviados a los Centros de Discapacidad, la no realización obligatoria de los test PCR y serológicos a los usuarios y los trabajadores de dichos centros para prevenir los contagios por coronavirus. 14758
- **PE-2779/2020 RGEF.12756 (Transformada de PCOC-945/2020 RGEF.12756)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos o referencias que se han establecido para supervisar el uso correcto de los EPI's por los usuarios y los trabajadores de los centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid. 14758
- **PE-2823/2020 RGEF.13064 (Transformada de PCOC-1004/2020 RGEF.13064)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la Consejería de Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad la atención sanitaria necesaria y permanente, en prevención de posibles rebrotes de COVID-19, al personal de las empresas privadas cuya actividad se desempeña en la atención a personas dependientes en la Comunidad de Madrid, según el Plan de desescalada publicado por esta Consejería el pasado 22 de mayo. 14758-14760

- **PE-2836/2020 RGEF.13232 (Transformada de PCOC-1020/2020 RGEF.13232)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha previsto dotar el Gobierno a las empresas o entidades madrileñas que tienen personas con discapacidad en sus plantillas, de las medidas higiénicas y sanitarias necesarias para esas personas con discapacidad, en prevención de riesgos de contagio en el trabajo durante las fases de desescalada por el coronavirus. 14760
- **PE-2859/2020 RGEF.13599 (Transformada de PCOC-1046/2020 RGEF.13599)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de reducir el presupuesto destinado a Renta Mínima de Inserción tras la introducción del Ingreso Mínimo Vital Estatal. 14760
- **PE-2860/2020 RGEF.13601 (Transformada de PCOC-1047/2020 RGEF.13601)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: dada la introducción del nuevo Ingreso Mínimo Vital, se pregunta si ha valorado el Gobierno la posibilidad de usar el actual presupuesto de la Renta Mínima de Inserción para complementar los ingresos de los más desfavorecidos, como mandata la Carta Social Europea. 14760-14761
- **PE-3130/2020 RGEF.17758**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué razones justifican que la contratación de vehículos con conductor para el traslado del equipo médico y de enfermería a domicilios para realizar pruebas PCR no se haya hecho a través del servicio de Taxi (VT) de Madrid. 14761
- **PE-3137/2020 RGEF.17844**. De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid proceder a la reapertura de los centros de salud de Atención Primaria que permanecen cerrados en el municipio de Fuenlabrada. 14761
- **PE-3321/2020 RGEF.21851**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que Pinto no haya sido convocado a la reunión, que tendrá lugar el viernes 18-09-20, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid con los alcaldes/alcaldesas de los municipios del sur de nuestra región. 14761
- **PE-3343/2020 RGEF.22597**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del Plan contra la Violencia Sexual anunciado durante el Debate del Estado de la Región de 2020. 14762
- **PE-3347/2020 RGEF.22748**. De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de electricidad procedente de fuentes de energía renovables. 14762-14763
- **PE-3351/2020 RGEF.22871**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de educación sexual en los centros educativos. 14763
- **PE-3352/2020 RGEF.22875**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la distribución de las interrupciones voluntarias del embarazo producidas en la Comunidad de Madrid en relación a la titularidad del centro sanitario en el que se producen. 14763

- **PE-3355/2020 RGE.P.23109.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se atiende a las mujeres víctimas de violencia machista en las oficinas del empleo de la Comunidad de Madrid que actúan como puntos de atención a mujeres víctimas de violencia machista. Descripción del proceso desde que llega una mujer hasta que consigue empleo. 14763-14766
- **PE-3356/2020 RGE.P.23345.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación por la que el Gobierno de la Comunidad de Madrid asume como necesaria, proporcional y oportuna la nueva campaña “Respetar, valorar, incluir” coordinada desde la Subdirección General de Atención a la Diversidad de Género, a la vista de los datos vigentes sobre acoso en la actualidad. 14766-14767
- **PE-3357/2020 RGE.P.23432.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de funciones que desempeñaban las personas no sanitarias que han sido alojadas en los establecimientos turísticos cedidos por empresarios del sector en la Comunidad de Madrid durante la crisis COVID-19, en concreto entre los meses de marzo y junio de 2020. 14767-14768
- **PE-3360/2020 RGE.P.23435.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién ha sufragado los costes del alojamiento facilitado a personal no sanitario al servicio de la Comunidad de Madrid para que pudieran hacer frente a sus funciones sin poner en riesgo a sus familiares durante la crisis COVID-19. 14768
- **PE-3361/2020 RGE.P.23450.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) del miembro del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrado de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Jefe del Gabinete de Información”. 14768
- **PE-3362/2020 RGE.P.23451.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) del miembro del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrado de acuerdo con el “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representante de la Consejería competente en materia de protección civil” (Consejería de Justicia, Interior y Víctimas). 14769
- **PE-3363/2020 RGE.P.23452.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) del miembro del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrado de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representante de la Consejería competente en materia de sanidad” (Consejería de Sanidad). 14769-14770

- **PE-3364/2020 RGE.P.23453.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) del miembro del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrado de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representante de la Consejería competente en materia de transportes e infraestructuras” (Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras)..... 14770
- **PE-3365/2020 RGE.P.23454.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) de los miembros del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrados de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representantes de los Grupos de Acción”..... 14770-14771
- **PE-3366/2020 RGE.P.23455.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) de los miembros del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrados de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representantes de organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de las operaciones”, en el caso de que hayan sido nombrados. 14771-14772
- **PE-3367/2020 RGE.P.23456.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) de los miembros del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrados de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Expertos cuya presencia se estime necesaria para la gestión de la emergencia”, en el caso de que hayan sido nombrados. 14772
- **PE-3371/2020 RGE.P.23538.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha exacta en la que la Presidenta de la Comunidad de Madrid trasladó su despacho oficial como presidenta a las dependencias del Hotel Room Mate en el que se alojó con motivo de su positivo en COVID-19. 14772
- **PE-3372/2020 RGE.P.23726.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación que existe entre la pandemia por el SARS-CoV-2 y el Cuerpo de bomberos para invertir en equipos críticos de rescate y extinción, con una inversión valorada en 308.253,72 euros, según informe presentado al Consejo de Gobierno del pasado 2-09-20. 14773

- **PE-3374/2020 RGE.23763.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se están utilizando los quirófanos de hospitales con poca presión asistencial para operar y tratar a pacientes sin patología COVID-19. 14773
- **PE-3375/2020 RGE.23770.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno regional ampliar el número de estaciones de medición de contaminantes atmosféricos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid..... 14773-14774
- **PE-3376/2020 RGE.23843.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Canal de Isabel II para las infraestructuras y terrenos de su propiedad en el denominado Cerro Almodóvar, situado en el distrito de Vicálvaro en la ciudad de Madrid, junto a la A3 y el Pinar de Santa Eugenia..... 14774
- **PE-3377/2020 RGE.23844.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Plan de Acción contra el Ruido de las Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid solo contempla medidas para diez zonas cuando existen 36 zonas con afección alta y 19 con afección media. 14774-14775
- **PE-3380/2020 RGE.23899.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la rebaja de 19 millones de euros, anunciada por la expresidenta regional Cristina Cifuentes, del canon establecido entre la Comunidad de Madrid y la empresa concesionaria de Metro Ligero Oeste. 14775
- **PE-3408/2020 RGE.24656.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones específicas que ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno en materia de juventud en la Comunidad de Madrid..... 14775-14776
- **PE-3409/2020 RGE.24657.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno en materia de promoción y apoyo al melón de Villaconejos. 14776
- **PE-3417/2020 RGE.24967.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones de control que se están desarrollando contra el visón americano en la Comunidad de Madrid. 14776
- **PE-3418/2020 RGE.24968.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el servicio de asesoramiento a las explotaciones ganaderas para mejorar las medidas de prevención frente a los ataques de lobo. 14777
- **PE-3446/2020 RGE.25490.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle por Consejerías de planes para cumplir en 2020 y 2021 con la tasa de reposición para los servicios esenciales del 100%. 14777
- **PE-3462/2020 RGE.25750.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según diversos testimonios, hombres trans con sexo rectificado en su DNI están siendo rechazados al solicitar cita en ginecología. En relación con lo anterior, se pregunta si tiene constancia el Gobierno de dichas situaciones..... 14777-14778

— **PE-3463/2020 RGEF.25751.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según diversos testimonios, hombres trans con sexo rectificado en su DNI están siendo rechazados al solicitar cita en ginecología. En relación con lo anterior, se pregunta si tiene previsto el Gobierno alguna actuación para corregir esta situación de vulneración de los derechos de las personas trans en la Comunidad de Madrid.

14778

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 30 de diciembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-913/2020 RGEF.13655 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para establecer gratificaciones al personal de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por el trabajo realizado durante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

RESPUESTA

Al regular las gratificaciones extraordinarias de los empleados públicos, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece bajo la rúbrica “Retribuciones complementarias” que:

“La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores: (...) d) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.”

En su desarrollo, el artículo 74 d) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, establece que:

“Son retribuciones complementarias: (...) d) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, prestados fuera de la jornada normal, en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Su cuantía aparecerá determinada globalmente en los Presupuestos y se abonarán de conformidad con el sistema de cálculo que reglamentariamente se determine. Las propuestas de gratificaciones que elaboren las respectivas Consejerías quedarán sujetas a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.”

La previsión legal aparece también reflejada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de diciembre de 1986, por el que se establece el régimen retributivo de las gratificaciones por servicios extraordinarios para el personal funcionario. De acuerdo al mismo, se previene que: “(...) solo podrán concederse gratificaciones por servicios extraordinarios, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo. Dichos servicios corresponderán a aquellas situaciones de carácter excepcional cuya prestación deba realizarse fuera de la jornada establecida para cada puesto de trabajo.”

Para la realización de funciones fuera del calendario u horario laboral establecido por parte de los empleados de cualquier Consejería de la Comunidad de Madrid queda sujeta a orden directa e inmediata del Centro Directivo que delimite el deber que expresa el artículo 77 h) de la Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid al señalar como deberes de los funcionarios públicos de ella dependientes: “h) La realización fuera de horario de las tareas que se les encomiende por ineludibles necesidades del servicio en circunstancias excepcionales.” Esta configuración establece la ejecución de estas funciones en horario y calendario extraordinarios como obligatoria y sometida a la instrucción previa y directa del Centro Directivo. Sin dicha petición previa del órgano, las funciones extraordinarias no son obligatorias para el empleado público y no dan lugar al devengo de las gratificaciones extraordinarias.

Durante la pasada pandemia, se han reconocido gratificaciones extraordinarias, exclusivamente, a determinados Técnicos e Inspectores de la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones de la Secretaría General Técnica, al haberse constatado que debido a una situación absolutamente excepcional y por necesidades del servicio, han desempeñado trabajo extraordinario en días no laborables y festivos con motivo de la crisis sanitaria. La memoria justificativa elaborada por dicha Subdirección y aprobada por la Secretaría General Técnica recoge los extremos anteriormente mencionados y establece la realización de funciones fuera de la jornada normal de trabajo como único criterio para la concesión de las gratificaciones reconocidas.

———— PE-1017/2020 RGEP.1190 ————
(Transformada de PCOP-73/2020 RGEP.1190)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca de la situación de las personas extranjeras residentes en nuestra región.

RESPUESTA

Todas las áreas de Gobierno de la Comunidad de Madrid trabajan de forma incansable para fomentar una convivencia pacífica en la sociedad madrileña, sin prejuicios, ni discriminaciones, condenando todas las acciones que no ayudan a esa convivencia, ni a solucionar problemas complejos que hoy nos toca vivir.

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid y desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, vamos a seguir colaborando, de acuerdo a nuestro marco competencial, con la Administración General del Estado para favorecer una inmigración ordenada y legal, y se garantizará que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tengan acceso a la información de la que disponga la Administración regional relativa a los extranjeros en situación irregular.

Igualmente apoyaremos a las instituciones competentes en la lucha contra las mafias de tráfico de personas y aquellas organizaciones que favorezcan la llegada de extranjeros en situación ilegal.

Dentro de la actividad de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social destacamos las siguientes actuaciones para luchar contra actitudes xenófobas, racistas:

1. Gestionamos el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia.

Este órgano colegiado se creó por Decreto 136/1998, de 16 de julio, siendo el primer observatorio oficial existente en España contra el racismo y la intolerancia (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 27 de julio de 1998), entonces dependiente de la Consejería de Presidencia y hoy dependiente de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

En el Observatorio, además de representantes de la Administración, se incorporan expertos independientes para poder analizar y proponer las actuaciones y/o medidas que se pueden desarrollar para fomentar un clima de correcta convivencia en nuestra sociedad.

2. Acabamos de lanzar la Convocatoria de subvenciones a proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid para el año 2020.

Esta convocatoria de subvenciones, destinada a la cobertura de necesidades sociales de la población más vulnerable socialmente de nuestra Comunidad, estaba dotada en 2019 con 3.900.000 euros. En el año 2020, esta convocatoria tiene una dotación de 3.625.000 euros, a los que hay que sumar 550.000 euros, en total proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña dirigidos a la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, que este año se desgaja de la convocatoria de población vulnerable y se tramita de forma independiente. Supone que, entre ambas convocatorias, se financiarán proyectos por un total de 4.175.000 euros, lo que supone un incremento de más de un 7 %.

En dicha convocatoria de subvenciones dirigida a población vulnerable hay que destacar una línea específica que permite subvencionar aquellos proyectos gestionados por entidades sin fin de lucro, que busquen la sensibilización y fomento de la convivencia.

3. El vigente Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021.

Su objetivo principal consiste en lograr que las personas extranjeras dejen de requerir un apoyo extraordinario y puedan desenvolverse en sociedad en condiciones de igualdad plena. Dicho plan establece políticas sociales transversales y coordinadas para aprovechar recursos y lograr la cohesión social.

De hecho, su eje 5 trata sobre la Convivencia y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. A partir de dicho Plan de inmigración se desarrollan los actuales 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes que tenemos en distintos puntos de la Comunidad de Madrid, en los que se desarrollan acciones para combatir la xenofobia y el racismo. Por ejemplo, el programa “Conoce tus leyes”, que persigue el objetivo de la inclusión de los inmigrantes en la sociedad madrileña, así como dotar a los participantes de diferentes instrumentos para defender sus derechos.

En la actualidad estos centros son un referente, no solo para la población de origen extranjero, sino también para la población española de sus zonas de influencia, en especial por las actividades relacionadas con temas de empleo como por las actividades que favorecen la interculturalidad, habiendo atendido en 2019 a un total de 50.716 personas a través de los diferentes servicios que ofrecen.

Durante la primera ola del COVID-19 estos centros estuvieron al lado de los más vulnerables de sus zonas de influencia: Así los CEPI distribuyeron alimentos a más de 4.680 familias, o lo que es lo mismo a 16.359 personas que tenían dificultades, por distintas circunstancias en cubrir sus necesidades básicas. Además, desde que comenzó el periodo de confinamiento, atendieron en el

primer semestre a un total de 13.936 personas de manera telefónica o telemática ofreciendo sus servicios habituales de información y asesoramiento (9.344), asistencia jurídica (1.020), atención psicológica (2.588) y orientación laboral (984).

Asimismo, desde la Dirección General de Infancia de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se está trabajando junto a los educadores de los centros que atienden a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, para realizar planes de convivencia vecinal adaptados a cada uno de los recursos de la red y su ubicación concreta.

Dada la complejidad de la situación ante la que nos encontramos, que excede en mucho a las propias competencias autonómicas, la Comunidad de Madrid ofrece la protección de los adolescentes migrantes no acompañados que dicta la Ley, a través de un itinerario de integración e inserción formativo y laboral para conseguir que puedan integrarse en la sociedad madrileña con garantías de éxito. Esta atención se da a través de una red de atención con más de 20 centros y 305 plazas específicas.

Además, se ha puesto en marcha en el seno del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, una comisión específica de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, para trabajar en una Estrategia de atención integral. Dicha Comisión está formada por una treintena de representantes de distintos sectores como ONG, Ayuntamientos, Fiscalía, Policía o Delegación de Gobierno. Este trabajo con Policía, Fiscalía y ámbito judicial es una constante y por ello, precisamente, cuando hay una actuación delictiva desde los centros se colabora con las distintas instituciones para que los chicos asuman su responsabilidad.

———— PE-1156/2020 RGEF.1944 ————
(Transformada de PCOP-248/2020 RGEF.1944)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Autonómico ante las múltiples denuncias de mala gestión e irregularidades, denunciadas por los familiares de las personas mayores de las residencias gestionadas por la empresa Aralia.

RESPUESTA

Las residencias financiadas por la Comunidad de Madrid están sujetas a un sistema de control y vigilancia por parte de los Técnicos de la Subdirección General de Centros y Servicios de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, que realizan visitas periódicas de seguimiento y control permanente de las obligaciones contractuales relativas a los servicios que se prestan en las residencias para personas mayores financiadas con fondos públicos. Cuando en un centro se detecta un incumplimiento, inmediatamente es requerido para que subsane la deficiencia detectada, pudiendo iniciarse un expediente de penalidades. Tenemos especial interés en profundizar en estos controles periódicos.

En el momento actual, los centros en los que se han detectado incumplimientos contractuales se encuentran en situación de vigilancia por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, con el fin de que se mantenga por parte de las empresas gestoras un cumplimiento estricto de las condiciones contractuales pactadas y de los requerimientos realizados desde la Dirección General en todos aquellos aspectos que afectan a la atención asistencial de los usuarios de las residencias, centros de día y pisos tutelados para personas mayores.

Durante 2019 y 2020 se han realizado las siguientes actuaciones sobre las residencias gestionadas por la empresa Aralia:

Residencia y Centro de Día Isabel la Católica, con 178 plazas de residencia y 40 plazas de centro de día.

Se han realizado, durante 2019, cuatro visitas de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

Durante 2019 se le han impuesto dos penalidades por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales:

Residencia y Centro de Día Ensanche de Vallecas con 160 plazas de residencia y 40 plazas de centro de día.

Se han realizado, durante 2019, cuatro visitas de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

Durante 2019 se han impuesto dos penalidades por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

En 2020 se ha impuesto una penalidad por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

Residencia y Centro de Día Parque de los Frailes con 220 plazas de residencia y 40 plazas de centro de día y 20 plazas de respiro familiar.

Se han realizado, durante 2019, tres visitas y, en 2020, una visita de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

Durante 2019 se han impuesto tres penalidades por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

Residencia y Centro de Día Peñuelas con 220 plazas de residencia y 45 plazas de centro de día y 20 de respiro familiar.

Se han realizado, durante 2019, tres visitas de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

Centro de Día Desengaño con 40 plazas de centro de día.

Se han realizado, durante 2019, cuatro visitas de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

En 2019 se ha impuesto una penalidad por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

En 2020 se ha impuesto una penalidad por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

Actualmente estos pliegos están en fase de licitación exigiéndose una mejora en las condiciones.

———— PE-1226/2020 RGEF.2730 ————
(Transformada de PCOP-362/2020 RGEF.2730)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno regional para la intervención en las múltiples denuncias de familiares de mayores atendidos en residencias públicas gestionadas por la empresa Aralia.

RESPUESTA

Las residencias financiadas por la Comunidad de Madrid están sujetas a un sistema de control y vigilancia por parte de los Técnicos de la Subdirección General de Centros y Servicios de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, que realizan visitas periódicas de seguimiento y control permanente de las obligaciones contractuales relativas a los servicios que se prestan en las residencias para personas mayores financiadas con fondos públicos. Cuando en un centro se detecta un incumplimiento, inmediatamente es requerido para que subsane la deficiencia detectada, pudiendo iniciarse un expediente de penalidades. Tenemos especial interés en profundizar en estos controles periódicos.

En el momento actual, los centros en los que se han detectado incumplimientos contractuales se encuentran en situación de vigilancia por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, con el fin de que se mantenga por parte de las empresas gestoras un cumplimiento estricto de las condiciones contractuales pactadas y de los requerimientos realizados desde la Dirección General en todos aquellos aspectos que afectan a la atención asistencial de los usuarios de las residencias, centros de día y pisos tutelados para personas mayores.

Durante 2019 y 2020 se han realizado las siguientes actuaciones sobre las residencias gestionadas por la empresa Aralia:

Residencia y Centro de Día Isabel la Católica, con 178 plazas de residencia y 40 plazas de centro de día.

Se han realizado, durante 2019, cuatro visitas de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la

pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

Durante 2019 se le han impuesto dos penalidades por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales:

Residencia y Centro de Día Ensanche de Vallecas con 160 plazas de residencia y 40 plazas de centro de día.

Se han realizado, durante 2019, cuatro visitas de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

Durante 2019 se han impuesto dos penalidades por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

En 2020 se ha impuesto una penalidad por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

Residencia y Centro de Día Parque de los Frailes con 220 plazas de residencia y 40 plazas de centro de día y 20 plazas de respiro familiar.

Se han realizado, durante 2019, tres visitas y, en 2020, una visita de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

Durante 2019 se han impuesto tres penalidades por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

Residencia y Centro de Día Peñuelas con 220 plazas de residencia y 45 plazas de centro de día y 20 de respiro familiar.

Se han realizado, durante 2019, tres visitas de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

Centro de Día Desengaño con 40 plazas de centro de día.

Se han realizado, durante 2019, cuatro visitas de control y seguimiento del centro por los técnicos de control de centros de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. A partir de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 se han llevado a cabo visitas de seguimiento en relación con el cumplimiento de los protocolos y la situación del centro.

En 2019 se ha impuesto una penalidad por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

En 2020 se ha impuesto una penalidad por la calidad del servicio e incumplimientos contractuales.

Actualmente estos pliegos están en fase de licitación exigiéndose una mejora en las condiciones.

———— PE-1270/2020 RGEP.4159 ————
(Transformada de PCOP-448/2020 RGEP.4159)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la existencia de puntos violeta en las fiestas de los pueblos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los Puntos Violeta son un instrumento de intervención que contribuye al reconocimiento y detección de todas las formas de violencia que sufren las mujeres. Actualmente son las entidades locales quienes lo solicitan y suele coincidir con las fiestas patronales del municipio, que se han suspendido a consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Es necesario generalizar su actividad garantizando un punto en cada espacio donde se celebren fiestas locales, patronales y eventos públicos de gran afluencia. Para su desarrollo y actuación se impulsará la coordinación entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y los PMORVG o las Mancomunidades donde se encuentren dichos Puntos Municipales.

———— PE-1409/2020 RGEP.8871 ————
(Transformada de PCOP-661/2020 RGEP.8871)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Comunidad de Madrid para garantizar la existencia de Planes de Igualdad en las empresas madrileñas.

RESPUESTA

Dentro de las funciones encomendadas a la Dirección General de Igualdad en materia de igualdad de oportunidades y concretamente en lo que se refiere a planes de igualdad, desde el año 2005 se viene desarrollando el programa "Generando Cambios", a través del cual se presta un servicio de asesoría a pymes de la Comunidad de Madrid para formar a su personal e incluir en sus políticas de Recursos Humanos medidas de flexibilidad, igualdad y conciliación, a través de la elaboración y puesta en marcha de Planes de Igualdad.

Con este proyecto se actúa sobre la base del tejido empresarial madrileño, que está integrado por las pequeñas y medianas empresas. Además se está dando un paso más y aportando los medios para que estas organizaciones implanten medidas que fomenten la igualdad de oportunidades y se beneficien de las ventajas competitivas.

La Dirección General de Trabajo registra los planes de igualdad que vienen obligados a realizar las empresas madrileñas. A partir del 8 de marzo de 2020, tienen que contar con un Plan de Igualdad las empresas con plantillas de más de 150 trabajadores.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad de Madrid, elabora una programación anual donde se determinan las actuaciones de control de la normativa laboral en esta materia. Es decir, garantizan que efectivamente tienen un plan de igualdad, que cumple el contenido legal y que lo registran ante la autoridad laboral competente.

Por lo tanto y con carácter general, desde la Dirección General de Trabajo y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizan las iniciativas que a continuación se citan:

1. Planificación de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
2. Análisis de los convenios colectivos desde la perspectiva de género.
3. Registro de los Planes de Igualdad.
4. Actuaciones de sensibilización y formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Por último, desde la Dirección General de Trabajo, se van a prever incentivos a las empresas que destaquen por llevar a cabo políticas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en sus respectivos ámbitos laborales.

———— PE-1472/2020 RGEP.9723 ————
(Transformada de PCOP-741/2020 RGEP.9723)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación social en la Comunidad de Madrid tras la pandemia del COVID-19.

RESPUESTA

Como todos sabemos, la pandemia del COVID-19 está aún lejos de haber remitido o desaparecido, por lo que no cabe referirse a la situación social como posterior a la pandemia, ni realizar valoraciones en este sentido.

En todo caso, la valoración sobre la situación social es de preocupación por las consecuencias del impacto económico de este fenómeno. En este sentido, el Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja en el fortalecimiento de su red de atención social para responder de manera adecuada a las necesidades actuales y futuras.

———— PE-1502/2020 RGEP.9802 ————
(Transformada de PCOP-788/2020 RGEP.9802)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para con las personas en situación de calle de la región durante la crisis sanitaria.

RESPUESTA

Se han realizado las acciones siguientes:

- Se han distribuido 24,7 millones del Fondo extraordinario COVID-19 entre las entidades locales.
- Se ha intensificado la actividad del Servicio de Emergencia Social.
- Se han abierto dispositivos para la atención residencial de personas sin hogar en Los Molinos, con 61 plazas y en Madrid (Atocha), con 50 plazas.
- También se ha habilitado un espacio para el alojamiento de personas con sintomatología COVID-19, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid (Las Tablas), con un total de 231 plazas y una inversión superior al millón de euros.
- Asimismo, se han dispuesto pisos tutelados para 13 jóvenes que salían del sistema público de protección de menores, por alcanzar la mayoría de edad.

———— PE-1512/2020 RGEP.9816 ————
(Transformada de PCOP-802/2020 RGEP.9816)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que, a día de hoy, se sigan descontando a los perceptores de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid ingresos informales supuestos, en este momento de paralización total de la economía por la cuarentena.

RESPUESTA

Los denominados “ingresos informales supuestos” no son ni pueden ser, en ningún caso, supuestos, ya que los funcionarios encargados de la tramitación de la Renta Mínima de Inserción no están facultados para realizar suposición alguna. Los ingresos de las unidades de convivencia son declarados por las personas beneficiarias y computados de esa forma. Si se producen alteraciones en las circunstancias que han dado lugar a la concesión, las personas beneficiarias están obligadas a comunicarlas a la Administración, tal y como se recoge en el artículo 12 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, con objeto de adecuar la prestación a las nuevas circunstancias, dado que los gestores tampoco pueden, de la misma forma, suponer que se han producido disminuciones o pérdidas de ingresos.

———— PE-1605/2020 RGEP.10457 ————
(Transformada de PCOP-945/2020 RGEP.10457)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la gestión de la renta mínima de inserción se ha adecuado a la realidad de las familias en situación de pobreza durante la crisis provocada por el COVID-19.

RESPUESTA

Durante la crisis provocada por la COVID-19, en particular durante el periodo de confinamiento, se ha realizado un esfuerzo extraordinario para asegurar que las personas perceptoras siguieran recibiendo la renta.

Se habla de esfuerzo extraordinario porque la plantilla de gestión ha seguido realizando trabajo presencial, en la mayor medida posible, que ha sido complementado con teletrabajo en los casos de riesgo o con necesidades especiales de conciliación.

El trabajo presencial ha debido organizarse en turnos para asegurar las medidas de aforo y distancia. Además, se han debido afrontar las situaciones de baja por contagio y cuarentenas. A pesar de todo ello, se ha logrado atender los pagos de manera puntual.

Al mismo tiempo, se ha trabajado con dos prioridades adicionales: tramitar de la manera más ágil posible los expedientes de nueva solicitud, así como la revisión y levantamiento urgente de suspensiones en todos los casos posibles. Todo ello ha coincidido con la introducción del Ingreso Mínimo Vital, que ha añadido complejidad y carga de trabajo a la gestión de la Renta Mínima, dado su carácter de prestación subsidiaria del resto de prestaciones y pensiones del sistema de protección.

———— PE-1620/2020 RGEP.10486 ————
(Transformada de PCOP-966/2020 RGEP.10486)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en marcha alguna medida específica para ayudar a las familias a superar la crisis económica derivada del Coronavirus.

RESPUESTA

Al margen de iniciativas precisas como las ya adoptadas durante el periodo de confinamiento, la prioridad será reforzar y extender los programas que se encuentran ya en funcionamiento, dado que la puesta en marcha de iniciativas nuevas, sujetas a regulaciones no contrastadas, que vengan a añadirse a procedimientos ya existentes, pueden encontrar dificultades para alcanzar sus objetivos, al ritmo y con la intensidad previstos, como está sucediendo con la implantación del Ingreso Mínimo Vital.

No obstante, se podrán en marcha y se coordinarán las acciones necesarias para asegurar la cobertura de las necesidades básicas de los hogares.

———— PE-1638/2020 RGEP.10559 ————
(Transformada de PCOP-1009/2020 RGEP.10559)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles fueron los objetivos y/o motivos del Gobierno regional para hacer, de la clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19 situado en IFEMA, un acto multitudinario.

RESPUESTA

Se informa de que se realizó un acto de clausura del hospital de campaña situado en IFEMA con objeto de poner en valor la importante labor desempeñada por los profesionales durante la crisis sanitaria originada por el coronavirus. Los profesionales fueron los protagonistas del acto que en ningún momento fue diseñado como un evento multitudinario.

———— PE-1639/2020 RGEP.10560 ————
(Transformada de PCOP-1010/2020 RGEP.10560)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y objetivos que siguió el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la confección del listado de

invitaciones protocolarias para el acto de clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19, situado en IFEMA, celebrado el pasado 1-05-20.

RESPUESTA

Se informa de que se realizó un acto de clausura del hospital de campaña situado en IFEMA con objeto de poner en valor la importante labor desempeñada por los profesionales durante la crisis sanitaria originada por el coronavirus. Los profesionales fueron los protagonistas del acto que en ningún momento fue diseñado como un evento multitudinario.

———— PE-1640/2020 RGEP.10561 ————

(Transformada de PCOP-1011/2020 RGEP.10561)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional del acto de clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19, situado en IFEMA, celebrado el pasado 1-05-20.

RESPUESTA

Se informa de que se realizó un acto de clausura del hospital de campaña situado en IFEMA con objeto de poner en valor la importante labor desempeñada por los profesionales durante la crisis sanitaria originada por el coronavirus. Los profesionales fueron los protagonistas del acto que en ningún momento fue diseñado como un evento multitudinario.

———— PE-1646/2020 RGEP.10604 ————

(Transformada de PCOP-1017/2020 RGEP.10604)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera ha colaborado el Gobierno regional con las ONG que están trabajando en la ayuda a la población más desfavorecida ante la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Se ha colaborado y se sigue colaborando de muy diferentes maneras: en la puesta en marcha y gestión de dispositivos de alojamiento para personas sin hogar y en situación de especial dificultad; en la atención de situaciones de emergencia; en la coordinación y puesta a disposición de personas voluntarias; en la provisión y distribución de alimentos; en la provisión de equipos de protección, etc.

———— PE-1680/2020 RGEP.11014 ————

(Transformada de PCOP-1076/2020 RGEP.11014)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a través de qué mecanismos va a corregir su Gobierno las brechas de desigualdad económica, social y territorial, que todo apunta se están agravando con la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

El Plan “Horizonte Empleo 2021” incluye un conjunto de más de 30 medidas, que iniciaron su despliegue en el mes de julio de 2020 y que llegará hasta el 30 de junio de 2021, con el objetivo de detener, en un primer momento, la pérdida de empleo derivada de la crisis y lograr, en un segundo momento, recuperar los ritmos de creación de empleo previos a la emergencia de la crisis. De esta

forma, se convierte en una estrategia que viene a ocupar el interregno entre la Estrategia de Empleo de la región, que expiró el 31 de marzo de 2020, y que ya estaba cerrada, pero se ha reabierto con el objeto de adaptarla a las nuevas situaciones de las relaciones laborales que ha creado la pandemia, y la nueva que tendrá que estar vigente en enero de 2021.

En dicho Plan, destaca un paquete de incentivos dirigidos a las empresas, bajo el título de “Madrid Emplea”. Se trata de un conjunto de cinco líneas de subvenciones que buscan incentivar la contratación estable de personas que han perdido su empleo durante la crisis, así como la recuperación de trabajadores afectados por ERTE. Se busca aliviar y contrarrestar las dificultades del tejido empresarial madrileño, en especial de las pymes, en una situación de crisis sin precedentes que ha obligado a las organizaciones empresariales a adoptar, de forma masiva, mecanismos de ajuste temporal de plantilla. Las ayudas hacen especial hincapié en colectivos vulnerables o de más difícil empleabilidad como mayores de 50 años y jóvenes sin formación. Para ello se ha logrado movilizar un montante financiero de cerca de 30 millones de euros que ya está siendo ejecutado. La acogida de estas ayudas está siendo muy positiva entre el tejido empresarial madrileño.

Otras medidas son la adaptación de la Cartera de Servicios a las necesidades generadas por la crisis sanitaria; la adecuación de la oferta formativa a las necesidades de las empresas potenciando la teleformación y la modalidad virtual; la simplificación administrativa y la digitalización de gestiones que permitan reducir tiempos y la llegada a un mayor número de usuarios; así como la incorporación de nuevos medios y capacidades al Servicio Público de Empleo.

Respecto de la desigualdad territorial, se aprueba un programa de formación en alternancia con el empleo destinado a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración derivado de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

El programa está dotado con 35 millones de euros y se desarrolla en colaboración con las entidades locales.

Está destinado a trabajadores demandantes de empleo inscritos en las oficinas de empleo que hayan perdido su trabajo o hayan finalizado su empleo por cuenta propia como consecuencia de la declaración del estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020.

El número de trabajadores que serán contratados en este programa podrá alcanzar la cifra de 2.728.

El objetivo del programa es mejorar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas participantes y actualizar sus conocimientos y destrezas. El trabajador recibirá un servicio de orientación, formación y un contrato de trabajo de, al menos, 6 meses.

Con el lanzamiento de este nuevo programa, la dotación final destinada a corporaciones locales en el presente año en relación a los programas de empleo asciende a 98.4 millones de euros, lo que supone un incremento del 45.7 % respecto del año 2019. A ello habría que sumar las convocatorias lanzadas en el ámbito de la formación que harían subir esa cifra hasta los 125 millones de euros.

El programa pretende cubrir la demanda de algunos municipios que quedaron fuera de la convocatoria anterior de Reactivación de trabajadores desempleados de larga duración mayores de 30 años por agotamiento del presupuesto al haberse recibido un número de solicitudes muy superior al previsto en el momento de convocarse las ayudas.

Antes de este Programa la Comunidad ya había logrado que un total de 151 municipios (el 86 % del total) fuesen beneficiarios de estas ayudas, frente a los 133 de 2019. La nueva Convocatoria de 35 millones ampliará aún más esa cifra y permitirá seguir avanzando en el objetivo de hacer máximo el número de municipios que solicitan y acceden a estas ayudas.

———— PE-1681/2020 RGEP.11016 ————
(Transformada de PCOP-1078/2020 RGEP.11016)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios básicos, de protección a los más vulnerables, que está siguiendo su Gobierno en la planificación y gestión de la recuperación económica de esta crisis.

RESPUESTA

Las prioridades son el fortalecimiento de la red de servicios sociales, que es uno de los objetivos de la nueva regulación que se encuentra en marcha, la cobertura de las necesidades básicas, incluida la salud y la calidad del sistema educativo y su permanencia en él de niños y jóvenes, la atención de las situaciones de especial necesidad y el fomento de la empleabilidad y el emprendimiento, entre otros.

———— PE-1732/2020 RGEP.11343 ————
(Transformada de PCOP-1163/2020 RGEP.11343)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las redes vecinales de la región que han repartido alimentos a más de 20.000 personas desde el inicio de la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Las iniciativas vecinales de ayuda constituyen acciones dignas de elogio puesto que son expresión de solidaridad y de la capacidad de una sociedad de movilizar sus propios recursos y voluntades para atender y resolver sus problemas.

No obstante, para lograr no solo una mayor eficacia, sino también una mayor equidad en la distribución de recursos, es conveniente que este tipo de actuaciones se realicen de manera coordinada con la red de servicios sociales de Atención Primaria, es decir, con las unidades de los servicios sociales municipales.

Estas unidades están concebidas con esa misma finalidad y cuentan con profesionales formados y capaces de colaborar en la organización de mecanismos de ayuda más eficientes, con el apoyo de los recursos públicos.

———— PE-1760/2020 RGEP.11791 ————
(Transformada de PCOP-1222/2020 RGEP.11791)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis provocada por la COVID-19, medidas que se plantea tomar el Gobierno regional para impedir que se extiendan en nuestra comunidad las llamadas "colas del hambre".

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid mantendrá la Renta Mínima de Inserción como prestación para las personas y hogares que carezcan de otros ingresos, así como sus programas de inclusión social, que ampliará en la medida en la que lo reclamen las necesidades. Esta acción se realizará en colaboración estrecha con la Red de Atención Social Primaria, que tiene la primera responsabilidad en la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

La provisión de alimentos, como medida de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, se efectúa en primera instancia por las entidades locales, de acuerdo con el orden de distribución de competencias, para lo que la Comunidad de Madrid ha distribuido entre ellas 24,7 millones de euros, que representan un 60 por ciento de la asignación de los fondos extraordinarios a la región.

No obstante, la Comunidad de Madrid ha intensificado la acción de servicios de Emergencia Social, en colaboración con Cruz Roja, ha dispuesto líneas telefónicas y de internet para la atención de solicitudes de ayuda y la comunicación de situaciones de necesidad, ha formado a personas voluntarias que se han puesto a disposición de entidades sociales para colaborar en la distribución de alimentos, ha sostenido la actividad de los comedores sociales, ha suscrito un convenio con la Fundación KPMG para la mejora de la capacidad logística de entidades como Banco de Alimentos, Cruz Roja y Cáritas, y ha utilizado la red de CEPI como plataforma complementaria para la distribución de alimentos, en colaboración con las entidades prestadoras del servicio y otras que han facilitado sus instalaciones y capacidad para la preparación de alimentos.

**———— PE-1789/2020 RGEF.11946 ————
(Transformada de PCOP-1266/2020 RGEF.11946)**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar un plan de choque para evitar el incremento de la desigualdad debido a la pandemia de la COVID-19.

RESPUESTA

Ante una situación de crisis económica y social aguda, la prioridad es la atención de las situaciones de pobreza severa y la cobertura de las necesidades básicas. Luchar contra la desigualdad es un objetivo ligado a la reducción de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión.

La acción dirigida a la reducción de la desigualdad y la prevención y la atención de las situaciones de necesidad no recae de manera exclusiva en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

El Gobierno de la Nación dispone de herramientas como los ERTE, la cobertura por desempleo, el Ingreso Mínimo Vital o la distribución del fondo europeo extraordinario.

La Comunidad de Madrid, como acción complementaria de estas medidas, lleva desplegando un plan de choque desde el inicio de la pandemia, que no ha concluido y al que se siguen incorporando medidas, puesto que la crisis no ha finalizado y se desconoce aún su horizonte.

El plan de choque comprende medidas no solo en el ámbito sanitario, sino en el económico, con el estímulo del empleo y la actividad y el apoyo a empresarios y autónomos, el apoyo al acceso y mantenimiento de la vivienda, las medidas relativas al retorno a la actividad educativa y el conjunto de las acciones emprendidas en el campo de los servicios sociales, a lo que se añaden las medidas

anunciadas por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el reciente debate sobre el Estado de la Región.

———— PE-1809/2020 RGEP.12086 ————
(Transformada de PCOP-1297/2020 RGEP.12086)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la decisión adoptada por algunos centros de salud de la región de no derivar pacientes de residencias a los mismos durante la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Tal y como se ha manifestado de manera reiterada en diversos Plenos, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha dado nunca instrucción ni indicación alguna para que no se atiendan ni se deriven pacientes a ningún hospital de agudos.

———— PE-1810/2020 RGEP.12087 ————
(Transformada de PCOP-1298/2020 RGEP.12087)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la crisis alimentaria y las situaciones de extrema pobreza derivadas de la crisis originada por el COVID-19.

RESPUESTA

El Ingreso Mínimo Vital, junto con otras medidas de cobertura estatal, debe constituir uno de los principales instrumentos en la lucha contra la pobreza.

La Comunidad de Madrid mantendrá la Renta Mínima de Inserción como prestación para las personas y hogares que carezcan de otros ingresos, así como sus programas de inclusión social, que ampliará en la medida en la que lo reclamen las necesidades. Esta acción se realizará en colaboración estrecha con la Red de Atención Social Primaria, que tiene la primera responsabilidad en la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

———— PE-1821/2020 RGEP.12137 ————
(Transformada de PCOP-1326/2020 RGEP.12137)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si respalda el Gobierno con medios de la sanidad pública madrileña la oferta masiva de pruebas serológicas dirigidas a toda la población.

RESPUESTA

El Gobierno no apoya con medios de la sanidad pública madrileña la realización de estudios serológicos dirigidos a toda la población, que se han llevado a cabo en algunos municipios.

———— PE-1822/2020 RGEP.12175 ————
(Transformada de PCOP-1329/2020 RGEP.12175)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas que ha impulsado el Gobierno regional para atender la necesidad de alimentos provocada por la crisis del coronavirus en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La provisión de alimentos, como medida de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, se efectúa en primera instancia por las entidades locales, de acuerdo con el orden de distribución de competencias, para lo que la Comunidad de Madrid ha distribuido entre ellas 24,7 millones de euros, que representan un 60 % de la asignación de los fondos extraordinarios a la región.

No obstante, la Comunidad de Madrid ha intensificado la acción del Servicio de Emergencia Social, en colaboración con Cruz Roja, ha dispuesto líneas telefónicas y de internet para la atención de solicitudes de ayuda y la comunicación de situaciones de necesidad, ha formado a personas voluntarias que se han puesto a disposición de entidades sociales para colaborar en la distribución de alimentos, ha sostenido la actividad de los comedores sociales, ha suscrito un convenio con la Fundación KPMG para la mejora de la capacidad logística de entidades como Banco de Alimentos, Cruz Roja y Cáritas, y ha utilizado la red de CEPI como plataforma complementaria para la distribución de alimentos, en colaboración con las entidades prestadoras del servicio y otras que han facilitado sus instalaciones y capacidad para la preparación de alimentos.

———— PE-1824/2020 RGEP.12211 ————
(Transformada de PCOP-1332/2020 RGEP.12211)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la realización masiva de test COVID-19 a la población como la organizada en Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

La Dirección General de Salud Pública emitió una resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en vigor, desde el 27 de mayo, por la que se establecen las directrices para la realización de estudios de seroprevalencia promovidos por entidades.

Tal como recoge la Resolución:

- La Dirección General de Salud Pública es quien autoriza previamente la realización de estos estudios de seroprevalencia de ámbito poblacional dentro de la Comunidad de Madrid, en relación con el SARS-CoV-2.

Asimismo, y según la resolución, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la siguiente información y documentación:

- Identificación de la entidad promotora del estudio.
- Ámbito poblacional al que se dirige.
- Fecha de inicio y finalización.
- El protocolo de estudio, en el que se describa el diseño, la metodología y el análisis previsto.

- Previsión de pruebas complementarias que deriven del estudio y compromiso de que serán asumidas por la entidad promotora.
- Los requerimientos sobre consentimiento informado.
- El dictamen favorable de un Comité de Ética de Investigación.
- Compromiso de entrega de un informe final con los resultados del estudio a la Dirección General de Salud Pública.
- Y, por último, el texto de la resolución señala que la Dirección General de Salud Pública comprobará y evaluará la documentación e información aportada.

El fin de esta evaluación es determinar la adecuación del estudio propuesto a los criterios sanitarios aplicables, las prioridades de salud pública y la necesaria coordinación en el marco de la estrategia de vigilancia seroepidemiológica del SARS-CoV-2.

Desde la Consejería de Sanidad se informó al Ministerio de Sanidad de la publicación de la resolución y de su contenido, siendo su respuesta favorable.

Además, se nos solicitó que enviáramos el documento para compartirlo con el resto de CC. AA. y que así puedan seguir nuestro ejemplo y publicar un documento similar.

Desde su publicación, diferentes localidades han planteado la posibilidad de realizar estudios de seroprevalencia a sus vecinos, siendo la primera de ellas Torrejón de Ardoz, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

———— PE-1830/2020 RGEP.12247 ————

(Transformada de PCOP-1338/2020 RGEP.12247)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las contrataciones realizadas para poner en marcha el hospital de campaña de IFEMA.

RESPUESTA

El Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia dio respuesta a esta cuestión en su Comparecencia ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, el pasado 6 de octubre de 2020.

———— PE-1856/2020 RGEP.12379 ————

(Transformada de PCOP-1371/2020 RGEP.12379)

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto el Gobierno regional en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, para paliar las consecuencias sociales del COVID-19 en el distrito de Villaverde y en otras zonas vulnerables de la ciudad.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid colabora y participa financieramente en diferentes acciones con el Ayuntamiento de Madrid. No obstante, es prerrogativa de dicho Ayuntamiento adoptar las medidas que considera adecuadas y oportunas en sus diferentes distritos, en ejercicio de su autonomía de gestión.

———— PE-1861/2020 RGEF.12419 ————
(Transformada de PCOP-1388/2020 RGEF.12419)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre las medidas compensatorias incluidas en el Plan de Reconstrucción de la Comunidad de Madrid que puedan permitir a las familias a sobrellevar el sobre coste de los materiales y productos de protección frente al COVID-19, de uso obligatorio durante la fase de desescalada.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa de que, entre las actuaciones incluidas en el Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid, se encuentra la eliminación de trabas administrativas para el ciudadano. Desde este enfoque, una de las competencias atribuidas a la Dirección General de Infancia, Familias, y Natalidad es la gestión y expedición de títulos acreditativos de la condición de familia numerosa, lo que permite acceder a estas familias a un amplio catálogo de beneficios y entre ellos, descuentos en transporte público, enseñanza, deducciones fiscales, descuentos en la adquisición de determinados bienes y servicios, acceso al ocio y cultura, etc.

Con el fin de facilitar a las familias el acceso rápido a estos beneficios se ha implementado con motivo de la pandemia COVID-19, para facilitar en lo posible estas gestiones a las familias, un nuevo servicio de atención telemática mediante cita previa. Este nuevo servicio permite la gestión personalizada de su título de familia numerosa, sin necesidad de desplazamiento a nuestras oficinas (a través de comunicación telefónica o por correo electrónico), y el envío del mismo al domicilio por correo postal.

Otro de los grandes proyectos previstos en el Plan de Reactivación es la Oficina 360 de la Comunidad de Madrid que supone una verdadera transformación del actual modelo de atención a los ciudadanos dotando a la Administración madrileña de mayor agilidad, cercanía, seguridad y modernidad. Las Oficinas 360 incorporan la posibilidad de que el ciudadano elija si desea recibir la información que solicita a través de video atención con todas las garantías y evitando desplazamientos, tan importantes en el actual contexto de crisis sanitaria.

Se ha dotado a las oficinas físicas de un novedoso sistema de gestión de turnos sin contacto que permite solicitar y obtener el turno para ser atendidos desde cualquier dispositivo personal como el móvil o tableta sin necesidad de tocar ni hacer uso de elementos comunes.

Hasta la fecha funcionan en la Comunidad de Madrid, Oficinas 360 en la Consejería de Presidencia y en la Consejería de Vivienda y Administración Local, Se encuentra prevista la próxima integración del sistema de gestor de turnos y cita previa de familias numerosas de la Oficina de atención presencial de la calle Manuel de Falla, 7, planta baja, el próximo año 2021.

Por otro lado, en cuanto al coste para las familias de los materiales y productos de protección frente al COVID-19, se informa de que la Comunidad de Madrid no tiene competencias para limitar el

precio máximo de venta al público de las mascarillas quirúrgicas, mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos, antisépticos de piel sana y otros productos sanitarios que se consideran imprescindibles para minimizar el riesgo de propagación entre las personas, ni para reducir el tipo impositivo del IVA aplicable a dichos productos.

Asimismo, en los meses de mayo y junio la Comunidad de Madrid realizó un reparto gratuito de mascarillas KN95 a los madrileños a través de las farmacias y mediante la presentación de su tarjeta sanitaria. En julio se repartieron una tercera y cuarta mascarilla gratuita a los mayores de 65 años.

———— PE-1870/2020 RGEP.12479 ————
(Transformada de PCOP-1404/2020 RGEP.12479)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la gestión que se está haciendo del Plan Individual de Vida Independiente (PIVI).

RESPUESTA

La valoración de la gestión que se está realizando es positiva. Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en el que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión. Este hecho ha condicionado u obstaculizado su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid participa de esta idea de amparo especial, articulando, con los recursos existentes, todas aquellas medidas de equiparación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, basadas en reformas normativas, apoyos complementarios, ayudas técnicas y prestaciones económicas, servicios especializados, programas de integración sociolaboral, intervenciones en el entorno para garantizar la accesibilidad universal, etc., que les permitan llevar una vida normal e independiente en su entorno y disfrutar de forma efectiva de todos sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas.

A este respecto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid cuenta con una larga trayectoria en la aprobación de marcos de acción transversales para la atención integral de las personas con discapacidad en los que se incluyen las iniciativas y recursos de las distintas Consejerías y organismos públicos destinados a mejorar la calidad de vida e independencia de las personas con discapacidad y sus familias.

El último documento aprobado en 2018, la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad para el período 2018-2022, contempla un total de 468 medidas, articuladas en 99 líneas de acción, en todos los ámbitos de intervención pública competencia de la Comunidad de Madrid: atención social, educación, empleo, salud, seguridad, protección jurídica y social, participación social e inclusión ciudadana y accesibilidad universal.

En concreto, 4 de estas medidas, incluidas en la línea 11 “Apoyos para disfrutar de una vida independiente”, van dirigidas a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad:

— **Medida 55. Ampliación y consolidación del programa de la Oficina de Vida Independiente para personas con discapacidad física y alto grado de autodeterminación.**

Este objetivo se ha cumplido con la participación de 75 personas, 36 hombres y 39 mujeres. El programa actualmente sigue vigente y está en tramitación un nuevo contrato para su licitación.

— **Medida 56. Estudio de necesidades de asistencia personal en personas con discapacidad.**

Se ha realizado un encargo para la realización de un estudio con el objetivo de sentar las bases de un posible proyecto piloto de asistencia personal para personas con discapacidad intelectual que ya está disponible.

— **Medida 57. Estudio y, en su caso, puesta en marcha de servicios de apoyo para la atención a personas con discapacidad en su entorno comunitario.**

Continuidad del “Servicio para la transición a la vida independiente” de personas con discapacidad física en dos viviendas adaptadas integradas en el ámbito comunitario. Actualmente, se encuentra en tramitación la licitación de un nuevo contrato.

— **Medida 59. Potenciar los programas de fomento de la autonomía personal y vida independiente en colaboración con entidades especializadas.**

Dichos programas se potencian a través de la Orden 987/2020, de 19 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocan para 2020 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

— **PE-1883/2020 RGEP.12719** —
(Transformada de PCOP-1420/2020 RGEP.12719)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno regional para enfrentar la crisis social de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Ante una crisis de una dimensión como la que cabe estimar, puesto que ni ha concluido ni se conoce cuál pueden ser su horizonte y alcance, las medidas que se han adoptado comprometen el conjunto de la acción de gobierno y requieren una acción coordinada en todos los órdenes, económico, fiscal, de empleo, de impulso industrial, educativo, de vivienda y también de políticas sociales en sentido estricto.

— **PE-1884/2020 RGEP.12721** —
(Transformada de PCOP-1422/2020 RGEP.12721)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la crisis social de la región.

RESPUESTA

La valoración sobre cualquier crisis social siempre es desfavorable y conlleva un compromiso de trabajo para su superación. Más allá de una valoración genérica, no resulta procedente realizar otras conjeturas, dado que no conocemos cuál será su alcance, una vez se supere la crisis sanitaria, ni disponemos de información sobre el impacto ni la evolución de medidas de un indudable impacto

sobre las posibilidades económicas de personas y hogares, como el despliegue del Ingreso Mínimo Vital, la duración de los ERTE o los fondos europeos para la recuperación.

———— **PE-1894/2020 RGEP.12744** ————
(Transformada de PCOP-1434/2020 RGEP.12744)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora, según los protocolos enviados a los centros de discapacidad, la no realización obligatoria de los test PCR y serológicos a los usuarios y los trabajadores de dichos centros para prevenir los contagios por coronavirus.

RESPUESTA

Tal y como informó el Consejero de Sanidad en su comparecencia ante el Pleno de la Asamblea, el pasado 25 de junio de 2020, a comienzos del mes de julio se puso en marcha un estudio de seroprevalencia que ha permitido contar con un mapa serológico de los más de 50.000 residentes y profesionales de los centros sociosanitarios, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un estudio, pionero en Europa, cuyo objetivo es poder identificar los cambios en la prevalencia de la infección, de manera que se puedan adoptar las medidas necesarias ante nuevos brotes de COVID-19.

Para ello, se han empleado las técnicas de quimioluminiscencia para la detección de IGM e IGG, y la técnica de PCR para los casos indicados. La prueba volverá a repetirse en unos meses.

———— **PE-1906/2020 RGEP.12773** ————
(Transformada de PCOP-1447/2020 RGEP.12773)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la implantación del Salario Mínimo Vital en el contexto del COVID-19.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid no realiza una valoración oficial sobre la implantación del Ingreso Mínimo Vital. Corresponde a los órganos del Estado competentes en la materia resolver los problemas a los que se está enfrentando en el proceso de implantación, para lo que la Comunidad de Madrid colaborará en la medida de sus posibilidades si es requerida para ello.

———— **PE-1955/2020 RGEP.13025** ————
(Transformada de PCOP-1522/2020 RGEP.13025)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la realización de test serológicos masivos de COVID-19 a toda la población de Torrejón, autorizada por la Consejería de Sanidad.

RESPUESTA

La Dirección General de Salud Pública emitió una resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en vigor, desde el 27 de mayo, por la que se establecen las directrices

para la realización de estudios de seroprevalencia promovidos por entidades. Tal como recoge la resolución:

- La Dirección General de Salud Pública es quien autoriza previamente la realización de estos estudios de seroprevalencia de ámbito poblacional dentro de la Comunidad de Madrid, en relación con el SARS-CoV-2.

Asimismo, y según la resolución, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la siguiente información y documentación:

- Identificación de la entidad promotora del estudio.
- Ámbito poblacional al que se dirige.
- Fecha de inicio y finalización.
- El protocolo de estudio, en el que se describa el diseño, la metodología y el análisis previsto.
- Previsión de pruebas complementarias que deriven del estudio y compromiso de que serán asumidas por la entidad promotora.
- Los requerimientos sobre consentimiento informado.
- El dictamen favorable de un Comité de Ética de Investigación.
- Compromiso de entrega de un informe final con los resultados del estudio a la Dirección General de Salud Pública.
- Y, por último, el texto de la resolución señala que la Dirección General de Salud Pública comprobará y evaluará la documentación e información aportada.

El fin de esta evaluación es determinar la adecuación del estudio propuesto a los criterios sanitarios aplicables, las prioridades de salud pública y la necesaria coordinación en el marco de la estrategia de vigilancia seroepidemiológica del SARS-CoV-2.

Desde la Consejería de Sanidad se informó al Ministerio de Sanidad de la publicación de la resolución y de su contenido, siendo su respuesta favorable.

Además, se nos solicitó que enviáramos el documento para compartirlo con el resto de CC. AA. y que así puedan seguir nuestro ejemplo y publicar un documento similar.

Desde su publicación, diferentes localidades han planteado la posibilidad de realizar estudios de seroprevalencia a sus vecinos, siendo la primera de ellas Torrejón de Ardoz, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

———— **PE-1958/2020 RGEP.13066** ————
(Transformada de PCOP-1527/2020 RGEP.13066)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a destinar fondos el Gobierno de la Comunidad a las empresas madrileñas que desarrollan su actividad en la atención socio-sanitaria de personas dependientes para que dispongan de material y equipamiento sanitario y de protección frente al COVID-19, en los centros respectivos, según el Plan de desescalada publicado el pasado 22 de mayo.

RESPUESTA

A pesar de haber finalizado el estado de alarma, la crisis sanitaria aún está lejos de acabar. La Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, obliga a adoptar medidas organizativas, de prevención e higiene necesarias para el personal y los usuarios de los centros de atención social, por lo que es necesario constituir un stock suficiente de equipos de protección individual (EPIs) destinados al personal de atención directa a los usuarios en los 475 centros residenciales de la Comunidad de Madrid, para poder hacer frente a eventuales rebrotes de la pandemia y prestar una atención adecuada a los usuarios de estos centros residenciales. Estos equipos son imprescindibles para proteger la salud y seguridad de usuarios y trabajadores, así como para contener la propagación de la enfermedad en los centros tal como ha demostrado la experiencia con la gestión de la pandemia durante el estado de alarma.

Mediante Orden 915/2020, de 30 de julio, se ha declarado la tramitación de emergencia para la contratación del suministro de determinados equipos de protección individual para los centros de personas mayores de la Comunidad de Madrid, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo anterior se ha procedido durante el mes de agosto a realizar encargos de suministro de material de mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2, guantes, gafas, y batas, para dotar a los centros residenciales de material suficiente durante 14 días sin perjuicio de que, en su momento, puedan o deban hacerse nuevas adquisiciones.

———— **PE-1986/2020 RGEP.13350** ————
(Transformada de PCOP-1573/2020 RGEP.13350)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que nos puede aportar sobre su afirmación de que se ha abierto una investigación interna sobre las residencias de mayores.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 14 de septiembre de 2020, RGEP.17064/2020, por lo que se puede consultar en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid.

———— PE-1987/2020 RGEP.13354 ————

(Transformada de PCOP-1576/2020 RGEP.13354)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a evitar los solapamientos de Ingreso Mínimo Vital aprobada durante la crisis del coronavirus y la renta mínima ya existente en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, esta prestación tiene carácter subsidiario de cualquier otra y, en todo caso, en los casos en los que procedan ambas, la cuantía de la Renta Mínima es complementaria.

———— PE-1988/2020 RGEP.13355 ————

(Transformada de PCOP-1577/2020 RGEP.13355)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué Comunidades Autónomas tiene usted firmados protocolos de derivación a sus hospitales para que no se vuelva a repetir el colapso que se sufrió en las UCIS de los hospitales de Madrid por la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

A esta cuestión respondió la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el Pleno, celebrado el 18 de junio de 2020. (Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1578/2020 RGEP.13356).

———— PE-1999/2020 RGEP.13598 ————

(Transformada de PCOP-1595/2020 RGEP.13598)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de reducir el presupuesto destinado a Renta Mínima de Inserción tras la introducción del Ingreso Mínimo Vital Estatal.

RESPUESTA

El presupuesto de Renta Mínima no se reduce. Por la propia naturaleza de la prestación, el crédito es ampliable en función de las necesidades. En todo caso, si se producen excedentes como consecuencia del trasvase de beneficiarios al Ingreso Mínimo Vital, los fondos se destinarán a otros programas sociales y no se disminuirá el presupuesto de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

———— PE-2000/2020 RGEP.13600 ————

(Transformada de PCOP-1596/2020 RGEP.13600)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: dada la introducción del nuevo Ingreso Mínimo Vital; se pregunta si ha valorado el Gobierno la posibilidad de usar el actual presupuesto de la Renta Mínima de Inserción para complementar los ingresos de los más desfavorecidos como mandata la carta social europea.

RESPUESTA

El presupuesto de Renta Mínima de Inserción no se ha reducido. Por el contrario, se trata de un crédito ampliable en función de las necesidades. Se encuentran en estudio las fórmulas para

adecuar la Renta Mínima de Inserción y la protección social al escenario de un Ingreso Mínimo Vital plenamente desarrollado, pero no es posible tomar ninguna decisión estable mientras el Salario Mínimo Vital no se haya implantado de acuerdo con los objetivos del Gobierno de la Nación, lo que aún dista de alcanzarse.

———— **PE-2007/2020 RGE.13672** ————
(Transformada de PCOP-1607/2020 RGE.13672)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos respiradores ha comprado en los meses de abril, mayo y junio para los hospitales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Durante los meses de abril, mayo y junio, la Comunidad de Madrid adquirió un total de 1125 respiradores.

———— **PE-2008/2020 RGE.13674** ————
(Transformada de PCOP-1609/2020 RGE.13674)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desde el día 21 de junio ya no estamos bajo el estado de alarma, tiene usted la totalidad de las competencias; en relación con lo anterior, se pregunta cómo es el plan que tiene previsto si se diera un brote localizado en un municipio de Madrid.

RESPUESTA

Como ya se ha expuesto durante estos meses, la estrategia puesta en marcha por parte de la Consejería de Sanidad, permite monitorizar cada Zona Básica de Salud de la Comunidad, cada centro de salud y cada hospital. Esto hace posible tener información al momento, muy detallada y muy precisa para la toma de decisiones en el caso de brotes localizados o altas incidencias de la enfermedad en estas zonas. Decisiones siempre fundamentadas en criterios técnicos y epidemiológicos, con el único propósito de frenar la transmisión del virus y evitar nuevos contagios.

———— **PE-2013/2020 RGE.13739** ————
(Transformada de PCOP-1619/2020 RGE.13739)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control de usuarios que se van a llevar a cabo en lugares de ocio y restauración para poder llevar a cabo una labor ágil y eficaz de identificación de contactos en caso de un brote de infección por SARS-CoV-2 en estos establecimientos.

RESPUESTA

Como ya se ha expuesto a lo largo de estas semanas, el régimen de funcionamiento de este tipo de establecimientos, quedó regulado en la Orden 688/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad y en el caso de las Zonas Básicas de Salud con restricciones en el caso de núcleos de población restringidos con arreglo a lo dispuesto en la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre.

———— **PE-2018/2020 RGEP.13746** ————
(Transformada de PCOP-1624/2020 RGEP.13746)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos empleados públicos han sido designados para dirigir y coordinar la actividad asistencial de los centros residenciales de mayores, con los pacientes clasificados según la Orden 1/2020 del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El 27 de marzo se aprueba la Orden conjunta 1/2020 de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, que establece una serie de procedimientos para la atención de las residencias de mayores, en cumplimiento de la Orden 275/2020, de 23 de marzo, del Ministerio de Sanidad.

Entre otras cuestiones, la Orden conjunta recoge medidas para la intervención de las residencias como “En los casos en los que un centro residencial cuente con pacientes clasificados en los grupos b), c) y d) del apartado segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, designar a un empleado público para dirigir y coordinar la actividad asistencial de estos centros.

Si bien esta medida sería responsabilidad del Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, tenemos conocimiento de que se realizaron 14 nombramientos.

———— **PE-2031/2020 RGEP.13763** ————
(Transformada de PCOP-1640/2020 RGEP.13763)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de la Consejería de Sanidad durante la emergencia de la pandemia por COVID-19.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— **PE-2036/2020 RGEP.13773** ————
(Transformada de PCOP-1645/2020 RGEP.13773)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se complementará la Renta Mínima de Inserción con el recientemente aprobado Ingreso Mínimo Vital por parte del Gobierno Central.

RESPUESTA

El presupuesto de Renta Mínima de Inserción no se ha reducido. Por el contrario, se trata de un crédito ampliable en función de las necesidades. Se encuentran en estudio las fórmulas para adecuar la Renta Mínima de Inserción y la protección social al escenario de un Ingreso Mínimo Vital plenamente desarrollado, pero no es posible tomar ninguna decisión estable mientras el Salario Mínimo Vital no se haya implantado de acuerdo con los objetivos del Gobierno de la Nación, lo que aún dista de alcanzarse.

———— **PE-2037/2020 RGEP.13774** ————
(Transformada de PCOP-1646/2020 RGEP.13774)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: más allá de la Renta Mínima de Inserción; se pregunta qué otros recursos tiene previsto aprobar su Gobierno para garantizar el acceso de recursos a los madrileños con situaciones más difíciles.

RESPUESTA

El presupuesto de Renta Mínima de Inserción no se ha reducido. Por el contrario, se trata de un crédito ampliable en función de las necesidades. Se encuentran en estudio las fórmulas para adecuar la Renta Mínima de Inserción y la protección social al escenario de un Ingreso Mínimo Vital plenamente desarrollado, pero no es posible tomar ninguna decisión estable mientras el Salario Mínimo Vital no se haya implantado de acuerdo con los objetivos del Gobierno de la Nación, lo que aún dista de alcanzarse.

———— **PE-2038/2020 RGEP.13775** ————
(Transformada de PCOP-1647/2020 RGEP.13775)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantizará su Gobierno que ningún madrileño se queda atrás después de la crisis de la COVID-19.

RESPUESTA

Aunque se desconoce aún cuál será el alcance real de los efectos de la pandemia, puesto que no ha finalizado y se prevé que se prolongue durante meses o años, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está tomando medidas en todos los órdenes: para garantizar una atención sanitaria integral y de calidad, para asegurar la labor del sector educativo, de modo que todos los alumnos puedan mantener el ritmo formativo normalizado, en el laboral, con estímulos a la creación y mantenimiento del empleo, en la protección del tejido económico, en el fiscal, con el alivio de la carga impositiva de los hogares, en la vivienda, y también en el de la protección social, a través del apoyo y la financiación de los programas de la Red de Atención Social Primaria, con una Renta Mínima de Inserción, con programas de inclusión y de atención de la emergencia social y con el mantenimiento de la red de centros y servicios de atención social.

———— **PE-2043/2020 RGEP.13780** ————
(Transformada de PCOP-1652/2020 RGEP.13780)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan específico en su Gobierno para evitar que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad social.

RESPUESTA

La acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid se dirige a la mejora de las condiciones de vida de las personas que residen en la región y, por lo tanto, a la reducción de las tasas de pobreza que, como medida indirecta de la desigualdad, supone al mismo tiempo la reducción de los indicadores de ésta. Ante esta crisis, el Gobierno está poniendo en marcha todas las medidas a su alcance para el estímulo de la actividad económica y para paliar, en la medida de lo posible el impacto de la crisis derivada de la pandemia, puesto que la desigualdad no se puede contrarrestar solo mediante ayudas sociales.

No obstante, aun adoptándose medidas excepcionales para atender las necesidades básicas de las personas que se encuentren en situación de dificultad como consecuencia de la crisis, resulta evidente que en un escenario económico de recesión económica severa, de descenso de la actividad y del consecuente incremento del desempleo, aumenten, de manera inevitable, las cifras de pobreza y con ello, previsiblemente, las de desigualdad, dado que el principal factor corrector de la desigualdad en toda economía es el empleo.

———— **PE-2044/2020 RGEF.13781** ————

(Transformada de PCOP-1653/2020 RGEF.13781)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan específico en su Gobierno para evitar que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad económica.

RESPUESTA

La acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid se dirige a la mejora de las condiciones de vida de las personas que residen en la región y, por lo tanto, a la reducción de las tasas de pobreza que, como medida indirecta de la desigualdad, supone al mismo tiempo la reducción de los indicadores de ésta. Ante esta crisis, el Gobierno está poniendo en marcha todas las medidas a su alcance para el estímulo de la actividad económica y para paliar, en la medida de lo posible el impacto de la crisis derivada de la pandemia, puesto que la desigualdad no se puede contrarrestar solo mediante ayudas sociales.

No obstante, aun adoptándose medidas excepcionales para atender las necesidades básicas de las personas que se encuentren en situación de dificultad como consecuencia de la crisis, resulta evidente que en un escenario económico de recesión económica severa, de descenso de la actividad y del consecuente incremento del desempleo, aumenten, de manera inevitable, las cifras de pobreza y con ello, previsiblemente, las de desigualdad, dado que el principal factor corrector de la desigualdad en toda economía es el empleo.

———— **PE-2053/2020 RGEF.13792** ————

(Transformada de PCOP-1664/2020 RGEF.13792)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene su Gobierno alguna estrategia para afrontar el racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La estrategia del Gobierno de la Comunidad de Madrid para afrontar asuntos relacionados con el racismo y la xenofobia está contenida en el Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021, disponible en:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/plan-inmigracion-comunidad-madrid-2019-2021>.

El Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021 tiene como objetivo principal lograr que las personas extranjeras dejen de requerir un apoyo extraordinario y puedan desenvolverse en sociedad en condiciones de igualdad plena y forma parte de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, que plantea políticas sociales transversales y coordinadas para aprovechar recursos y lograr la cohesión social.

Destinatarios: Población de origen extranjero residente en la Comunidad de Madrid.

El Plan está estructurado en 5 ejes y 78 medidas:

Los objetivos son los siguientes:

1. Fomentar las medidas de acogida de la población inmigrante en la región de Madrid, según sus diferentes propósitos: económico, refugio, reagrupación familiar, entre otros, para favorecer el proceso de integración.

2. Afianzar la integración social alcanzada por los inmigrantes que residen en Madrid, cuya base es el fomento de la legalidad que conlleva su inserción sociolaboral, el acceso normalizado a los derechos laborales, al sistema de protección social y a los servicios públicos.

3. Fomentar la integración cívica o ciudadana de los inmigrantes, en concordancia con los principios desarrollados por la Unión Europea, teniendo como núcleo central su participación en la esfera pública, con un papel activo en su propio proceso de integración y en la que la sociedad española apoye su pertenencia como ciudadanos con igualdad de derechos y obligaciones.

———— PE-2064/2020 RGEP.13882 ————

(Transformada de PCOP-1686/2020 RGEP.13882)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que ha anunciado una investigación interna sobre la gestión de lo sucedido en las residencias de mayores.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 14 de septiembre de 2020, RGEP.17064/2020, lo que se puede consultar en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid.

———— PE-2087/2020 RGEP.14246 ————

(Transformada de PCOP-1727/2020 RGEP.14246)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los motivos que han llevado al cese del Sr. Carlos Mur como Director General de Coordinación Sociosanitaria.

RESPUESTA

Se informa de que el cese del Sr. Mur se produce en el marco de decisiones de gestión y de reordenación profesional.

———— PE-2094/2020 RGEP.14283 ————
(Transformada de PCOP-1736/2020 RGEP.14283)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas económicas que va a conceder el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los empresarios ante el aumento de precio de materiales de protección sanitaria básicos y de uso habitual, allí donde prestan un servicio social a personas mayores y dependientes en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia ha llevado a cabo una campaña de suministro de material a los centros residenciales de personas mayores iniciada mediante la contratación de emergencia de material por importe estimado de 5.051.508 euros, de los siguientes encargos:

Empresa Atos IT CIF B85908093.

- 1º encargo.: 826.188,00 € por la compra de:
 - 60.000 mascarillas quirúrgicas a 2,38 euros unidad, IVA no incluido.
 - 50.000 mascarillas FFP2 a 10,80 euros unidad, IVA no incluido.
- 2º encargo.: 2.352.240 € por la compra de:
 - 180.000 mascarillas FFP2 a 10,80 euros unidad más IVA.

Empresa Lost Simetry, S.L. CIF: B14602403.

- 3º encargo.: 1.873.080,00 € por la compra de:
 - 300.000 guantes de nitrilo de uso sanitario a un precio por caja de 100 unidades, de 12 euros más IVA.
 - 180.000 batas desechables impermeables a un precio unitario de 2,4 euros más IVA.
 - 180.000 unidades de gafas de protección a un precio unitario de 6 euros más IVA.

Dicho suministro de material ha sido continuado y ampliado desde el dispositivo de emergencias a través de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación lo que ha llevado a suministrar equipos de protección individual, gel hidroalcohólico y otros materiales a los distintos centros con un reparto cada 4-5 días en función del material disponible y las necesidades comunicadas por los propios centros. A ello se une que en cada visita de alguno de los servicios descritos con anterioridad que reconocen las residencias se suministra material en caso de necesidad.

El material suministrado a día de la fecha ha sido el siguiente:

FFP2	1.149.607
Cajas Guantes	382.726
Batas Entregadas	72.537
Gafas	19.673
Mascarillas Quirúrgicas	3.617.572
Monos	628
Calzas	226
Gel	149
Hidroalcohol 330 cl	18.757
Hidroalcohol 750 cl	45.935
Desinfectante	160
Cubrezapatos	76.363
Buzos	64.868
Garrafa 5 l	1.300
Gorros	21.834
Pantallas	18.744
Alcohol 1 l	105

Asimismo, mediante Orden 340/2020, de 20 de marzo, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se declaró la tramitación de emergencia para la contratación de este suministro para la atención del Servicio de Ayuda a Domicilio. El contrato de suministros se ha adjudicado a la empresa Lost Simetry, S.L., a la que se ha pedido:

- 150.000 mascarillas quirúrgicas a 0,55 € unidad 82.500 euros más IVA.
- 30.000 batas desechables a 2,4 € unidad 72.000 euros más IVA.
- 2.000 mascarillas FFP2 a 2,59 € unidad 5.180 euros más IVA.
- 200 gafas protección a 6 € unidad 1.200 euros más IVA.

———— **PE-2138/2020 RGEF.110** ————

(Transformada de PCOC-4/2020 RGEF.110)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno regional ante el aumento de la pobreza en las familias madrileñas.

RESPUESTA

La última medición oficial de la tasa de riesgo de pobreza, que es la Encuesta de Condiciones de Vida de 2019, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, el día 21 de julio de 2020, informa de una tasa de riesgo de pobreza en la Comunidad de Madrid del 15 %, que supone un descenso de 1,1 puntos con respecto a la tasa de 2018, que se situó en el 16,1 %.

———— PE-2144/2020 RGEP.143 ————
(Transformada de PCOC-11/2020 RGEP.143)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre el funcionamiento del centro de coordinación del SUMMA 112.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 14 de febrero de 2020, a través de la comparecencia del Director Gerente del SUMMA (C-553/2020 RGEP.10199) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 139.

———— PE-2145/2020 RGEP.144 ————
(Transformada de PCOC-12/2020 RGEP.144)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre el funcionamiento del SUMMA 112.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 14 de febrero de 2020, a través de la comparecencia del Director Gerente del SUMMA (C-553/2020 RGEP.10199) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 139.

———— PE-2151/2020 RGEP.235 ————
(Transformada de PCOC-20/2020 RGEP.235)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la actual regulación y tramitación de la Renta Mínima de Inserción es adecuada para afrontar los retos que plantea la pobreza y la exclusión social en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

Según se ha informado por el Gobierno en diferentes intervenciones en la Asamblea de Madrid, ante Preguntas Orales y en Comparecencias, el Gobierno ha previsto acometer la reforma de la regulación de la Renta Mínima de Inserción, en primer lugar, con carácter más urgente, el Reglamento y, en una segunda fase, la Ley, así como la modificación de determinados procedimientos de gestión.

No obstante, la aprobación del Ingreso Mínimo Vital ha interferido en el calendario previsto dado que, debido al ritmo de su implantación, no es posible determinar aún cuál será su alcance y

efecto, de manera que se pueda plantear con mayor precisión las reformas necesarias de la Renta Mínima y teniendo en cuenta, además, que se desconoce cómo incidirá el desarrollo reglamentario en la implantación de la prestación ni tampoco cuándo se publicará.

———— **PE-2153/2020 RGEP.237** ————
(Transformada de PCOC-22/2020 RGEP.237)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno afrontar la exclusión severa y extrema que según el VIII Informe FOESSA sufren más de 490.000 personas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El presupuesto de Renta Mínima de Inserción no se ha reducido. Por el contrario, se trata de un crédito ampliable en función de las necesidades. Se encuentran en estudio las fórmulas para adecuar la Renta Mínima de Inserción y la protección social al escenario de un Ingreso Mínimo Vital plenamente desarrollado, pero no es posible tomar ninguna decisión estable mientras el Salario Mínimo Vital no se haya implantado de acuerdo con los objetivos del Gobierno de la Nación, lo que aún dista de alcanzarse.

———— **PE-2158/2020 RGEP.272** ————
(Transformada de PCOC-28/2020 RGEP.272)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la integración de la Red de Atención a las Drogodependencias en la Red de Atención a la Salud Mental de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 19 de diciembre de 2020, a través de la comparecencia del Consejero de Sanidad (C-341/2020 RGEP.7084) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 114.

———— **PE-2187/2020 RGEP.1155** ————
(Transformada de PCOC-76/2020 RGEP.1155)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el grupo de trabajo que se creó para determinar la cartera de servicios, recursos financieros y mapa de necesidades del programa de enfermería escolar de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Este grupo de trabajo se creó la Legislatura pasada, y lo ha venido convocando la Consejería de Sanidad. De acuerdo a sus recomendaciones, la Consejería de Educación ha establecido el compromiso de introducir progresivamente la figura del enfermero escolar en todos los centros educativos públicos.

El proyecto se encuentra en proceso de reorientación para adaptarse a las nuevas necesidades generadas en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

———— PE-2190/2020 RGEP.1164 ————
(Transformada de PCOC-80/2020 RGEP.1164)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el estado del Hospital Universitario de Móstoles.

RESPUESTA

Se informa de que además de las reformas desarrolladas en los últimos años en el Hospital de Móstoles, entre las que se encuentran:

- La reforma integral del Área de Endoscopias con la renovación del equipamiento clínico y la creación de nuevos espacios de atención a los pacientes.
- La reforma integral de la 6º planta, donde se ubican los Servicios de Cirugía General, el Área de Infecciosas de Medicina Interna, el Área de Neurología y el Área de Neumología.
- La reforma integral de la 7ª planta en la que se ubica el servicio de Traumatología.
- La construcción de dos Salas Limpias de Farmacia y del Laboratorio de Farmacotecnia, que ha supuesto una gran mejora en el ámbito de la seguridad clínica y laboral.
- La renovación de la central de vacío y gases medicinales.
- La revisión y adaptación de las instalaciones eléctricas a los informes del Organismo de Control Autorizado (OCA).

Este centro sanitario se encuentra incluido en el Plan de Infraestructuras Hospitalarias 2019-2028 con la renovación del bloque quirúrgico de Cirugía Mayor Ambulatoria.

En este sentido, las actuaciones desarrolladas sobre este centro sanitario se consideran necesarias y adecuadas.

Cabe destacar que el índice de satisfacción global del Hospital de Móstoles se sitúa en el 90 %.

———— PE-2193/2020 RGEP.1314 ————
(Transformada de PCOC-89/2020 RGEP.1314)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que va a poner en marcha el Gobierno para erradicar la pobreza energética en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 constituye la hoja de ruta y el instrumento general para la lucha contra la denominada pobreza energética en todo el país. De manera complementaria, la Comunidad de Madrid dotará el fondo de 2 millones de euros de ayuda para el pago de suministros energéticos, que se gestiona a través de la Red de Atención Social Primaria. Se gestionará el Bono Social Térmico, para ayudas destinadas al pago del suministro de gas. Se impulsará el acompañamiento a usuarios de servicios sociales para la solicitud del Bono Social

Eléctrico y el fomento de comportamientos de ahorro energético y se seguirán promoviendo medidas para la mejora de la eficiencia energética en los hogares.

———— **PE-2208/2020 RGEP.1557** ————
(Transformada de PCOC-118/2020 RGEP.1557)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando para mejorar la situación de "sinhogarismo" de mujeres en nuestra región.

RESPUESTA

Además de los recursos residenciales de los que dispone la Dirección General de Igualdad, la Comunidad de Madrid atiende las situaciones de riesgo urgente mediante su Servicio de Emergencia Social, en colaboración con Cruz Roja, financia el programa de emergencia social de la Red de Atención Social Primaria, junto con las entidades locales, que tienen la primera responsabilidad sobre esta materia, de acuerdo con la distribución competencial, y que se desarrolla con enfoque de género. Asimismo, mantiene un convenio para la atención de personas sin hogar con el Ayuntamiento de Madrid, en cuya acción se presta una especial atención a la situación de las mujeres. Financia también el programa "Sal de la Calle" de Cáritas Madrid, que cuenta con una iniciativa especial denominada "Mujer en calle" y financia diversas iniciativas de otras entidades sociales, dirigidas a combatir los procesos de exclusión social en mujeres. Por otro lado, el 65 % de las personas beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, son mujeres.

———— **PE-2259/2020 RGEP.2260** ————
(Transformada de PCOC-210/2020 RGEP.2260)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la planificación del proyecto del nuevo Plan de Humanización 2020-2023.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del 16 de octubre de 2020, a través de la comparecencia del Viceconsejero de Humanización C-527(XI)/2019 RGEP.7887 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

———— **PE-2260/2020 RGEP.2261** ————
(Transformada de PCOC-211/2020 RGEP.2261)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el Modelo de Evaluación de Criterios de Excelencia en Humanización SER+HUMANO.

RESPUESTA

Se informa de que se ha elaborado un modelo de excelencia en humanización y puesto en marcha un repositorio web en la intranet de la Consejería, al objeto de crear un banco de experiencias que hemos denominado "Iniciativas que Humanizan", con la que se pretende dar mayor visibilidad a los proyectos y acciones que tienen un impacto significativo en la mejora de la humanización, y que puedan ser replicadas en otros centros y unidades asistenciales.

En este sentido, la valoración es muy positiva de manera que se van a continuar promoviendo y desarrollando intervenciones que nos conduzcan hacia la excelencia de la humanización de la atención sanitaria.

———— PE-2263/2020 RGEP.2264 ————
(Transformada de PCOC-214/2020 RGEP.2264)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Sanidad para prevenir y controlar el fraude alimentario en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de septiembre de 2020, a través de la comparecencia de la Directora General de Salud Pública C-498(XI)/2019 RGEP.7717 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 224.

———— PE-2269/2020 RGEP.2270 ————
(Transformada de PCOC-220/2020 RGEP.2270)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a emprender el Gobierno en materia de prevención y lucha del VIH y otras ITS en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 17 de octubre de 2019, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-59(XI)/2019 RGEP.6025, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 46 y a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-722(XI)/2019 RGEP.10913, en el Pleno, de fecha 5 de diciembre de 2019, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 96.

———— PE-2275/2020 RGEP.2276 ————
(Transformada de PCOC-226/2020 RGEP.2276)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están realizando en la Consejería de Sanidad para mejorar la seguridad de los pacientes.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de octubre de 2020, a través de la contestación de la comparecencia del Viceconsejero de Humanización C-527(XI)/2019 RGEP.7887, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

———— PE-2276/2020 RGEP.2278 ————
(Transformada de PCOC-228/2020 RGEP.2278)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a desarrollar para impulsar la formación de directivos en la Consejería de Sanidad.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de octubre de 2020, a través de la contestación de la comparecencia del Viceconsejero de Humanización C-527(XI)/2019 RGEP.7887, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

———— PE-2277/2020 RGEP.2279 ————

(Transformada de PCOC-229/2020 RGEP.2279)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo la Consejería de Sanidad en relación con el impulso de la innovación en el ámbito sanitario.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de octubre de 2020, a través de la contestación de la comparecencia del Viceconsejero de Humanización C-527(XI)/2019 RGEP.7887, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

———— PE-2278/2020 RGEP.2280 ————

(Transformada de PCOC-230/2020 RGEP.2280)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo la Consejería de Sanidad en relación con la internacionalización de la investigación.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de octubre de 2020, a través de la contestación de la comparecencia del Viceconsejero de Humanización C-527(XI)/2019 RGEP.7887, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

———— PE-2279/2020 RGEP.2281 ————

(Transformada de PCOC-231/2020 RGEP.2281)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería para favorecer el impulso de la investigación sanitaria.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de octubre de 2020, a través de la contestación de la comparecencia del Viceconsejero de Humanización C-527(XI)/2019 RGEP.7887, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

———— PE-2281/2020 RGEP.2283 ————

(Transformada de PCOC-233/2020 RGEP.2283)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que lleva a cabo la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria para luchar contra el intrusismo en el ámbito sanitario.

RESPUESTA

Se informa que las medidas de referencia se enmarcan en el Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid cuyos objetivos se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/orden_41_2019_criterios_actuacion_y_plan_integral_de_inspeccion_2019.pdf

**———— PE-2282/2020 RGEP.2284 ————
(Transformada de PCOC-234/2020 RGEP.2284)**

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando en orden a garantizar la seguridad y calidad de la asistencia sanitaria que se presta en las clínicas dentales.

RESPUESTA

Se informa de que las medidas de referencia se enmarcan en el Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid cuyos objetivos se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/orden_41_2019_criterios_actuacion_y_plan_integral_de_inspeccion_2019.pdf

**———— PE-2283/2020 RGEP.2285 ————
(Transformada de PCOC-235/2020 RGEP.2285)**

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando en orden a garantizar la seguridad y calidad de la asistencia que se presta en los vehículos de transporte sanitario terrestre.

RESPUESTA

Se informa de que las medidas de referencia se enmarcan en el Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid cuyos objetivos se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/orden_41_2019_criterios_actuacion_y_plan_integral_de_inspeccion_2019.pdf

**———— PE-2314/2020 RGEP.2612 ————
(Transformada de PCOC-284/2020 RGEP.2612)**

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno resolver la ausencia del servicio de comedor y cafetería en el Centro de Día de San Fermín -Distrito de Usera- y con ello el grave perjuicio que está suponiendo para las personas mayores del barrio.

RESPUESTA

El Centro de Día de San Fermín-Distrito de Usera es un centro de gestión del Ayuntamiento de Madrid.

———— PE-2338/2020 RGEP.2858 ————
(Transformada de PCOC-320/2020 RGEP.2858)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre el Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2016-2019.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de octubre de 2020, a través de la contestación de la comparecencia del Viceconsejero de Humanización C-527(XI)/2019 RGEP.7887, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

———— PE-2353/2020 RGEP.3097 ————
(Transformada de PCOC-339/2020 RGEP.3097)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las auditorías del Hospital Clínico, correspondientes al ejercicio 2018.

RESPUESTA

Las Auditorías realizadas a los centros hospitalarios reflejan el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control con los que cuenta la Comunidad de Madrid y que permiten ejercer una supervisión exhaustiva sobre las instituciones públicas.

En este sentido, estos mecanismos de control se valoran positivamente como necesarios e imprescindibles al establecer pautas encaminadas a la mejora de los procesos de gestión de dichos centros, sus recomendaciones son seguidas con el objetivo de continuar mejorando en el ámbito de los procesos de gestión de los hospitales públicos madrileños en la línea de la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

———— PE-2354/2020 RGEP.3098 ————
(Transformada de PCOC-340/2020 RGEP.3098)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las auditorías del Hospital de Getafe, correspondientes al ejercicio 2018.

RESPUESTA

Las Auditorías realizadas a los centros hospitalarios reflejan el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control con los que cuenta la Comunidad de Madrid y que permiten ejercer una supervisión exhaustiva sobre las instituciones públicas.

En este sentido, estos mecanismos de control se valoran positivamente como necesarios e imprescindibles al establecer pautas encaminadas a la mejora de los procesos de gestión de dichos centros, sus recomendaciones son seguidas con el objetivo de continuar mejorando en el ámbito de los procesos de gestión de los hospitales públicos madrileños en la línea de la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

———— PE-2355/2020 RGEP.3099 ————
(Transformada de PCOC-341/2020 RGEP.3099)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las auditorías del Hospital de Leganés-Severo Ochoa, correspondientes al ejercicio 2018.

RESPUESTA

Las Auditorías realizadas a los centros hospitalarios reflejan el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control con los que cuenta la Comunidad de Madrid y que permiten ejercer una supervisión exhaustiva sobre las instituciones públicas.

En este sentido, estos mecanismos de control se valoran positivamente como necesarios e imprescindibles al establecer pautas encaminadas a la mejora de los procesos de gestión de dichos centros, sus recomendaciones son seguidas con el objetivo de continuar mejorando en el ámbito de los procesos de gestión de los hospitales públicos madrileños en la línea de la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

———— PE-2357/2020 RGEP.3101 ————
(Transformada de PCOC-343/2020 RGEP.3101)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desarrollo del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Colon y Recto, PREVECOLON, en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que el Programa ha ido ampliando su actividad invitando a nuevas cohortes etarias y se están realizando diversas actuaciones dirigidas a conseguir una mayor tasa de participación.

De esta forma, el sistema para invitar a los ciudadanos se ha modificado, utilizando ahora una carta que contiene información sobre el Programa y, al mismo tiempo, invita al ciudadano para que recoja el envase de toma de muestras en su centro de salud.

Además, para facilitar esa aceptabilidad y aumentar la participación, los ciudadanos que reciben la carta pueden concertar la recogida del envase a través de la App funcional de Cita sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, se considera que el Programa está cumpliendo con su objetivo de detectar lesiones preneoplásicas y cánceres.

———— PE-2594/2020 RGEP.9914 ————
(Transformada de PCOC-672/2020 RGEP.9914)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el funcionamiento del teléfono 012 en lo relativo a víctimas de violencia machista durante el confinamiento en los hogares provocado por el COVID-19.

RESPUESTA

De forma positiva ya que ha estado proporcionando apoyo sobre cómo actuar frente a la Violencia de Género y se ha estado dando la información necesaria sobre los recursos disponibles, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial, orientación, ayudas económicas o programas de inserción socio-laboral.

En el caso que se haya detectado una situación urgente o crítica se hace un desvío automático al teléfono de emergencia 112.

Se ofrece, además, la atención en inglés, francés y rumano.

El número de llamadas realizadas a 012 Mujer durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, ascendió a un total de 1.206 llamadas, de las cuales 1.031 fueron de violencia de género (85 %).

———— PE-2601/2020 RGEP.9962 ————
(Transformada de PCOC-680/2020 RGEP.9962)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino que ha dado el Gobierno a los créditos asignados para la Comunidad de Madrid en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobados por el Consejo de Ministros con fecha 24-03-20, y cuya finalidad es, por un lado, hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 y, por el otro, garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas.

RESPUESTA

De la distribución de los créditos del Fondo Extraordinario Social COVID-2019, a la Comunidad de Madrid se le asignó un total de 38.755.146 euros.

Los 245 proyectos presentados al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para su financiación por el citado fondo, en colaboración con las entidades locales, representaban el 60 % del mismo (23.253.087,60 euros) y se han destinado a financiar, mediante la formalización de un convenio extraordinario, hasta diciembre de 2020, prestaciones básicas de servicios sociales que tengan por objeto hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19. El 40 % restante de los fondos se han destinado Otros a la financiación de 18 proyectos de la Red Especializada de Servicios Sociales que tienen por objeto exclusivamente hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19, y se gestionan por las diferentes direcciones generales de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

En cuanto al Fondo Extraordinario COVID-19, «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales», a la Comunidad de Madrid se le asignaron 2.455.750,00, de los cuales 1.455.750,00 euros se han distribuido entre las entidades locales y el millón restante se destina a provisión de alimentos.

———— PE-2613/2020 RGEP.10012 ————
(Transformada de PCOC-693/2020 RGEP.10012)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las condiciones de seguridad en las que están trabajando los profesionales sanitarios en la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEF.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEF.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEF.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEF.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-2615/2020 RGEF.10019 ————
(Transformada de PCOC-696/2020 RGEF.10019)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que ha realizado el Gobierno regional hacia las personas de especial vulnerabilidad y de calle, afectadas por la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Las acciones realizadas han sido del tipo siguiente:

Se han distribuido 24,7 millones del Fondo extraordinario COVID-19 entre las entidades locales.

Se ha intensificado la actividad del Servicio de Emergencia Social.

Se han abierto dispositivos para la atención residencial de personas sin hogar en Los Molinos, con 61 plazas y en Madrid (Atocha), con 50 plazas.

También se ha habilitado un espacio para el alojamiento de personas con sintomatología COVID-19, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid (Las Tablas), con un total de 231 plazas y una inversión superior al millón de euros.

Asimismo, se han dispuesto pisos tutelados para 13 jóvenes que salían del sistema público de protección de menores, por alcanzar la mayoría de edad.

———— PE-2722/2020 RGEF.12177 ————
(Transformada de PCOC-864/2020 RGEF.12177)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas que ha impulsado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para eliminar las colas en los barrios para recibir comidas provocadas por la crisis de coronavirus.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid mantendrá la Renta Mínima de Inserción como prestación para las personas y hogares que carezcan de otros ingresos, así como sus programas de inclusión social, que ampliará en la medida en la que lo reclamen las necesidades. Esta acción se realizará en colaboración

estrecha con la Red de Atención Social Primaria, que tiene la primera responsabilidad en la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

La provisión de alimentos, como medida de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, se efectúa en primera instancia por las entidades locales, de acuerdo con el orden de distribución de competencias, para lo que la Comunidad de Madrid ha distribuido entre ellas 24,7 millones de euros, que representan un 60 por ciento de la asignación de los fondos extraordinarios a la región.

No obstante, la Comunidad de Madrid ha intensificado la acción del Servicio de Emergencia Social, en colaboración con Cruz Roja, ha dispuesto líneas telefónicas y de internet para la atención de solicitudes de ayuda y la comunicación de situaciones de necesidad, ha formado a personas voluntarias que se han puesto a disposición de entidades sociales para colaborar en la distribución de alimentos, ha sostenido la actividad de los comedores sociales, ha suscrito un convenio con la Fundación KPMG para la mejora de la capacidad logística de entidades como Banco de Alimentos, Cruz Roja y Cáritas, y ha utilizado la red de CEPI como plataforma complementaria para la distribución de alimentos, en colaboración con las entidades prestadoras del servicio y otras que han facilitado sus instalaciones y capacidad para la preparación de alimentos.

———— PE-2723/2020 RGEP.12178 ————
(Transformada de PCOC-865/2020 RGEP.12178)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas que ha impulsado el Gobierno regional para atender la necesidad de alimentos provocada por la crisis del coronavirus en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La provisión de alimentos, como medida de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, se efectúa en primera instancia por las entidades locales, de acuerdo con el orden de distribución de competencias, para lo que la Comunidad de Madrid ha distribuido entre ellas 24,7 millones de euros, que representan un 60 por ciento de la asignación de los fondos extraordinarios a la región.

No obstante, la Comunidad de Madrid ha intensificado la acción del Servicio de Emergencia Social, en colaboración con Cruz Roja, ha dispuesto líneas telefónicas y de internet para la atención de solicitudes de ayuda y la comunicación de situaciones de necesidad, ha formado a personas voluntarias que se han puesto a disposición de entidades sociales para colaborar en la distribución de alimentos, ha sostenido la actividad de los comedores sociales, ha suscrito un convenio con la Fundación KPMG para la mejora de la capacidad logística de entidades como Banco de Alimentos, Cruz Roja y Cáritas, y ha utilizado la red de CEPI como plataforma complementaria para la distribución de alimentos, en colaboración con las entidades prestadoras del servicio y otras que han facilitado sus instalaciones y capacidad para la preparación de alimentos.

———— PE-2727/2020 RGEP.12208 ————
(Transformada de PCOC-870/2020 RGEP.12208)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la realización masiva de test COVID-19 a la población como la organizada en Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

La Dirección General de Salud Pública emitió una resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en vigor, desde el 27 de mayo, por la que se establecen las directrices para la realización de estudios de seroprevalencia promovidos por entidades. Tal como recoge la resolución:

- La Dirección General de Salud Pública es quien autoriza previamente la realización de estos estudios de seroprevalencia de ámbito poblacional dentro de la Comunidad de Madrid, en relación con el SARS-CoV-2.
- Asimismo, y según la resolución, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la siguiente información y documentación:
 - Identificación de la entidad promotora del estudio.
 - Ámbito poblacional al que se dirige.
 - Fecha de inicio y finalización.
 - El protocolo de estudio, en el que se describa el diseño, la metodología y el análisis previsto.
 - Previsión de pruebas complementarias que deriven del estudio y compromiso de que serán asumidas por la entidad promotora.
 - Los requerimientos sobre consentimiento informado.
 - El dictamen favorable de un Comité de Ética de Investigación.
 - Compromiso de entrega de un informe final con los resultados del estudio a la Dirección General de Salud Pública.
 - Y, por último, el texto de la resolución señala que la Dirección General de Salud Pública comprobará y evaluará la documentación e información aportada.

El fin de esta evaluación es determinar la adecuación del estudio propuesto a los criterios sanitarios aplicables, las prioridades de salud pública y la necesaria coordinación en el marco de la estrategia de vigilancia seroepidemiológica del SARS-CoV-2.

Desde la Consejería de Sanidad se informó al Ministerio de Sanidad de la publicación de la resolución y de su contenido, siendo su respuesta favorable.

Además, se nos solicitó que enviáramos el documento para compartirlo con el resto de CC. AA. y que así puedan seguir nuestro ejemplo y publicar un documento similar.

Desde su publicación, diferentes localidades han planteado la posibilidad de realizar estudios de seroprevalencia a sus vecinos, siendo la primera de ellas Torrejón de Ardoz, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

———— **PE-2778/2020 RGEP.12755** ————
(Transformada de PCOC-944/2020 RGEP.12755)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora, según los protocolos enviados a los Centros de Discapacidad, la no realización obligatoria de los test PCR y serológicos a los usuarios y los trabajadores de dichos centros para prevenir los contagios por coronavirus.

RESPUESTA

Tal y como informó el Consejero de Sanidad en su Comparecencia ante el Pleno de la Asamblea el pasado 25 de junio de 2020, a comienzos del mes de julio se puso en marcha un estudio de seroprevalencia que ha permitido contar con un mapa serológico de los más de 50.000 residentes y profesionales de los centros sociosanitarios, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un estudio, pionero en Europa, cuyo objetivo es poder identificar los cambios en la prevalencia de la infección, de manera que se puedan adoptar las medidas necesarias ante nuevos brotes de COVID-19.

Para ello, se han empleado las técnicas de quimioluminiscencia para la detección de IGM e IGG, y la técnica de PCR para los casos indicados. La prueba volverá a repetirse en unos meses.

———— **PE-2779/2020 RGEP.12756** ————
(Transformada de PCOC-945/2020 RGEP.12756)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos o referencias que se han establecido para supervisar el uso correcto de los EPI's por los usuarios y los trabajadores de los centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Todos los centros disponen de los diferentes protocolos diseñados por las autoridades sanitarias, estatal o de la Consejería, en el que se incorporan recomendaciones de uso de EPI's.

———— **PE-2823/2020 RGEP.13064** ————
(Transformada de PCOC-1004/2020 RGEP.13064)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad la atención sanitaria necesaria y permanente, en prevención de posibles rebrotes de COVID-19, al personal de las empresas privadas cuya actividad se desempeña en la atención a personas dependientes en la Comunidad de Madrid, según el Plan de desescalada publicado por esta Consejería el pasado 22 de mayo.

RESPUESTA

En aplicación del artículo 10 Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de la Disposición Sexagésimo Quinta de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, el 8 de julio de 2020, se remitió a todos los centros residenciales el Manual elaborado por la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria para la elaboración de un Plan de contingencia en

Centros de Servicios Sociales de carácter residencial para personas mayores, personas con discapacidad o personas con enfermedad mental. En la comunicación se les requería a los centros para que, antes del 13 de julio, se enviara el plan de contingencia.

Con fecha 29 de julio, se envió a los centros la Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

El 21 de julio, se envió a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020, y, con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto, pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.

En dichas medidas se establece que las salidas de centro y las visitas a los residentes se realizarán de acuerdo con la propuesta previa de asignar un nivel de riesgo en función de la situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid y la inmunidad de los residentes del centro (determinada por la presencia de IgG), estableciéndose tres niveles en función de la incidencia acumulada en la Comunidad de Madrid en los últimos 7 días inferior a un número determinado de casos/100.000 habitantes en cada uno de los tres niveles.

Por último, se informa que en la situación de emergencia sanitaria en que nos encontramos se han adoptado y previsto las siguientes medidas organizativas, de prevención e higiene necesarias para el personal y los usuarios de los centros de atención social:

- La constitución de un stock suficiente de equipos de protección individual (EPIs) destinados al personal de atención directa a los usuarios en los 450 centros residenciales de la Comunidad de Madrid, para poder hacer frente a eventuales rebrotes de la pandemia y prestar una atención adecuada a los usuarios de estos centros residenciales. Estos equipos son imprescindibles para proteger la salud y seguridad de usuarios y trabajadores, así como para contener la propagación de la enfermedad en los centros tal como ha demostrado la experiencia con la gestión de la pandemia durante el estado de alarma.
- La contratación en la Residencia de Personas Mayores Vitalia Canillejas de 80 plazas para personas mayores que requieran aislamiento debido a la pandemia originada por el COVID-19 y no sea viable realizarlos en su residencia habitual.

La contratación de las plazas en dicha residencia constituye un recurso social considerado fundamental para la atención de las personas mayores de 60 años que requieran aislamiento y no sea viable realizarlo en su residencia habitual (sea domicilio o centro residencial).

- La planificación y distribución de pruebas de antígeno para diagnosticar el COVID-19 a 300 centros residenciales a trabajadores y usuarios de los mismos, como parte de la estrategia de prevención de infección por coronavirus en centros residenciales de mayores de las Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
- La contratación de los servicios de personal y recursos de apoyo para la atención de personas mayores especialmente afectadas por enfermedad de Alzheimer y/o perfil psicogeriatrico por la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

———— PE-2836/2020 RGEP.13232 ————

(Transformada de PCOC-1020/2020 RGEP.13232)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha previsto dotar el Gobierno a las empresas o entidades madrileñas que tienen personas con discapacidad en sus plantillas, de las medidas higiénicas y sanitarias necesarias para esas personas con discapacidad, en prevención de riesgos de contagio en el trabajo durante las fases de desescalada por el coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 21 de mayo, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1101/2020 RGEP.11047, que puede consultar en el Diario de Sesiones.

———— PE-2859/2020 RGEP.13599 ————

(Transformada de PCOC-1046/2020 RGEP.13599)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de reducir el presupuesto destinado a Renta Mínima de Inserción tras la introducción del Ingreso Mínimo Vital Estatal.

RESPUESTA

El presupuesto de Renta Mínima no se reduce. Por la propia naturaleza de la prestación, el crédito es ampliable en función de las necesidades. En todo caso, si se producen excedentes como consecuencia del trasvase de beneficiarios al Ingreso Mínimo Vital, los fondos se destinarán a otros programas sociales y no se disminuirá el presupuesto de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

———— PE-2860/2020 RGEP.13601 ————

(Transformada de PCOC-1047/2020 RGEP.13601)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: dada la introducción del nuevo Ingreso Mínimo Vital, se pregunta si ha valorado el Gobierno la posibilidad de usar el actual presupuesto de la Renta Mínima de Inserción para complementar los ingresos de los más desfavorecidos, como mandata la Carta Social Europea.

RESPUESTA

Desde la introducción del Ingreso Mínimo Vital se han valorado diferentes posibilidades con respecto a la complementariedad de dichas prestaciones. No obstante, el lento despliegue del IMV, la

ausencia de desarrollo reglamentario del mismo, que clarifique o precise muchos de los aspectos apuntados en el Real Decreto-Ley 20/2020 y las modificaciones en los requisitos de acceso que se han comenzado a introducir, dificultan la adopción de medidas estables a corto plazo.

———— PE-3130/2020 RGEP.17758 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué razones justifican que la contratación de vehículos con conductor para el traslado del equipo médico y de enfermería a domicilios para realizar pruebas PCR no se haya hecho a través del servicio de Taxi (VT) de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que en relación a este servicio se formalizó contrato de emergencia, con fecha de inicio el 22 de junio 2020, y, finalización el 22 de agosto 2020, con la entidad Pidetaxi al que le fue adjudicado un lote para dar cobertura a 31 Centros de Salud urbanos.

———— PE-3137/2020 RGEP.17844 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid proceder a la reapertura de los centros de salud de Atención Primaria que permanecen cerrados en el municipio de Fuenlabrada.

RESPUESTA

Se informa de que la situación de pandemia ha obligado entre otras cuestiones a adoptar medidas de reorganización de la Atención Primaria. Dichas medidas tienen un carácter dinámico para adaptarse a la evolución de la pandemia, reabriendo los centros de salud cuando las circunstancias lo permitan.

En concreto, en el municipio de Fuenlabrada, de los siete centros de salud, en la actualidad sólo permanece cerrado por las tardes para actividad presencial el Centro de Salud Castilla la Nueva pero manteniendo la presencia de profesionales para atender llamadas y seguimiento telefónico de pacientes. Cuando es preciso, se deriva la atención presencial en este horario de tarde al Centro de Salud Francia. El Consultorio Local Parque de Miraflores, cerrado también por los motivos expuestos desde el 19 de marzo, deriva la atención al Centro de Salud Parque Loranca.

———— PE-3321/2020 RGEP.21851 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que Pinto no haya sido convocado a la reunión, que tendrá lugar el viernes 18-09-20, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid con los alcaldes/alcaldesas de los municipios del sur de nuestra región.

RESPUESTA

Respecto a la iniciativa de referencia, se indica que dicha reunión fue desconvocada y no llegó a celebrarse.

———— PE-3343/2020 RGEF.22597 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del Plan contra la Violencia Sexual anunciado durante el Debate del Estado de la Región de 2020.

RESPUESTA

El Observatorio Regional de Violencia de Género va a potenciar sus labores de estudio, análisis e investigación sobre las causas, consecuencias y prevalencia social de la violencia machista, reforzando la realización y distribución de datos estadísticos, así como su periodicidad.

Además, se va a considerar la activación de una comisión permanente trimestral como órgano consultivo y de asesoramiento del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Se ha propuesto, además, ampliar el horario de los Puntos Municipales del Observatorio de Violencia de Género a 24 horas en turnos rotatorios, ofreciendo atención psicosocial de tal manera que siempre haya 5 Puntos abiertos, uno en cada zona de la Comunidad de Madrid. Esta propuesta incluye 5 unidades móviles en función del Área de Atención: Áreas Norte, Este y Oeste, y se integran en el último ámbito dos Áreas, Sur y Madrid Capital, que serán atendidas por dos Unidades de Refuerzo que recorrerán ambas áreas indistintamente.

———— PE-3347/2020 RGEF.22748 ————

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de electricidad procedente de fuentes de energía renovables.

RESPUESTA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid está llevando a cabo todas las tareas que le incumben dentro de las competencias que tiene atribuidas:

- Resolución de las discrepancias que se susciten en relación con el otorgamiento o denegación del permiso de conexión a las redes cuya autorización sea de competencia autonómica, previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Verificación de la correcta constitución de la garantía económica establecida por las instalaciones productoras de energía eléctrica, que habilita que estas puedan cursar la solicitud de acceso ante el gestor de la red de transporte o al gestor de la red de distribución, según proceda, en aquellas instalaciones que sean competencia de la Comunidad de Madrid.
- Una vez concedidos los permisos de acceso por el gestor de la red, la autorización y puesta en servicio de aquellas instalaciones de potencia no superior a 50 MW y que se encuentren en su totalidad ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Coordinación con el gestor de la red de transporte (Red Eléctrica de España), a través del repositorio de datos comunes de instalaciones, a los que tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas pueden acceder en el ámbito de su competencia, para realizar el correspondiente seguimiento de cumplimiento de trámites, y en la que, a estos

efectos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas cuenta ya con el correspondiente acceso.

———— PE-3351/2020 RGEP.22871 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de educación sexual en los centros educativos.

RESPUESTA

La valoración es positiva. La formación en educación sexual, forma parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores, que se incluye, de forma integral, en todas las etapas del sistema educativo.

———— PE-3352/2020 RGEP.22875 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la distribución de las interrupciones voluntarias del embarazo producidas en la Comunidad de Madrid en relación a la titularidad del centro sanitario en el que se producen.

RESPUESTA

Se informa de que las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) están reguladas por la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y la Ley Orgánica 11/2015, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.

El seguimiento de las IVE se lleva a cabo a través de un sistema de vigilancia epidemiológica tal y como establece la Orden, de 16 de junio de 1986, sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones.

Desde los centros públicos y privados que realizan IVE, el médico responsable de la intervención comunica los datos según protocolo normalizado. En la Comunidad de Madrid, el Servicio de Epidemiología de la Subdirección General de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública, es el responsable de la consolidación y del análisis a nivel regional. Una vez consolidada la información se traslada al Ministerio de Sanidad.

En este sentido se considera que el proceso se encuentra ajustado a los protocolos establecidos y da respuesta a las necesidades asistenciales.

———— PE-3355/2020 RGEP.23109 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se atiende a las mujeres víctimas de violencia machista en las oficinas del empleo de la Comunidad de Madrid que actúan como puntos de atención a mujeres víctimas de violencia machista. Descripción del proceso desde que llega una mujer hasta que consigue empleo.

RESPUESTA

Las 42 oficinas de empleo que conforman la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid cuentan con un punto de atención a las mujeres Víctimas de Violencia de Género atendido por una tutora especializada.

La atención a las mujeres víctimas de violencia de género consta de las siguientes etapas:

Primera etapa. Acceso al Punto de Empleo para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Las formas de acceso a los Puntos de Empleo serán las siguientes:

- Cita previa.
- Derivación desde otros Servicios de la Oficina de Empleo.
- Derivación desde la Red de Centros y Servicios para Mujeres, desde la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Derivación desde el Servicio Público de Empleo Estatal por ser perceptoras de ayuda económica dirigida al colectivo de Víctima de Violencia de Género.

Las tutoras deberán citar a la usuaria, en el plazo más breve posible, desde la recepción de la solicitud o derivación, siempre que su situación lo permita.

Segunda etapa. Inscripción como demandante de empleo.

Para poder ser atendida en uno de los Puntos de Empleo, para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, resulta imprescindible que acredite su condición de Víctima de Violencia de Género y que la usuaria esté previamente inscrita o que se inscriba, vía presencial o telemática, como demandante de empleo en la Oficina que le corresponda o en la OE que haya sido solicitada por ella para preservar en todo momento su seguridad.

A las mujeres que acrediten su condición por cualquier medio de los recogidos, tanto en la normativa estatal como en la autonómica (incluyendo el título habilitante) se les mecanizará en la base de datos la condición especial de Víctima de Violencia de Género.

Una vez cotejada la documentación acreditativa se devolverá a la mujer, sin necesidad de archivarla.

La inscripción como demandantes de empleo se realizará de la misma manera que con cualquier otro demandante, añadiéndose en la base de datos la condición especial de Mujer Víctima de Violencia de Género.

Se informará a la mujer sobre la posibilidad de solicitar la confidencialidad de sus datos personales y profesionales y, sobre la anulación de dicha confidencialidad. Si solicita la confidencialidad, ningún otro trabajador salvo su tutora y la dirección de la oficina de empleo tendrá derecho de acceso a sus datos.

Tercera etapa. Obligaciones como demandantes de empleo.

En el caso de mujeres Víctima de Violencia de Género beneficiarias de prestación o subsidio por desempleo u otras ayudas económicas, cabe destacar que, respecto al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del compromiso de actividad suscrito, la OE tendrá en cuenta la condición de Víctima de Violencia de Género, a efectos de atemperar tales obligaciones en caso necesario (Artículo 300 Real Decreto Legislativo 8/2015).

La renovación de la demanda de empleo se realiza de forma automática (por el sistema informático) en el caso de las mujeres con la condición especial de Víctima de Violencia de Género mecanizada en su demanda de empleo.

Por otro lado, cabe hacer referencia al Programa Integral para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción Laboral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el cual, tiene como objeto el desarrollo de actuaciones que mejoren la cualificación profesional y la empleabilidad a través de la atención recibida en la Red de Puntos de Empleo para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, con la finalidad de incrementar las posibilidades de su inserción laboral. Son actuaciones a realizar durante la ejecución del Programa:

- a) Recepción y acogida: La tutora deberá informarle sobre el Programa, así como, la forma de contactar con ella: email y teléfono.

La recepción es cálida, mostrando signos evidentes de empatía y escucha activa. Se evitará, en todo caso, la victimización secundaria durante esta primera entrevista o toma de contacto con la usuaria.

Se abrirá un expediente a cada usuaria, donde se irá archivando la documentación de seguimiento que se vaya generando durante el itinerario, procurando archivar el mínimo de documentos en papel que puedan comprometer su seguridad y se custodiarán estos expedientes en lugar seguro y protegido.

- b) Tutoría: que constará de dos fases:

1ª FASE: Entrevista de Acogida y Diagnóstico de Empleabilidad. Durante la primera citación, el técnico evaluará la situación personal y profesional, la disponibilidad para el empleo y el grado de empleabilidad de la usuaria. Toda la información resultante de esta entrevista será recogida en el diagnóstico de empleabilidad. En el caso de usuarias que no estén disponibles para el empleo, se hará así constar en el citado diagnóstico de empleabilidad, y transcurrido el tiempo que la tutora estime necesario, se realizará una segunda entrevista para evaluar de nuevo su posible inserción en el mercado laboral, por haber finalizado las causas que, en un principio lo impedían. En estos casos, la mujer podrá ser derivada a otros servicios o entidades.

2ª FASE: Diseño y Desarrollo del Itinerario Personalizado de Empleo (IPE) Las actuaciones a realizar serán las siguientes:

- Diseño del Itinerario Personalizado de Empleo: Suscripción del Acuerdo Personalizado de Empleo (APE).

- Tutorías de Información: Información sobre sus derechos, servicios y recursos existentes en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Tutorías de Seguimiento: Acompañamiento durante el IPE.
- Tutorías de Intermediación Laboral: Derivación de la usuaria a ofertas de empleo adecuadas a su perfil. Asimismo, serán inscritas y se potenciará su participación en programas específicos de empleo y formación, formación en alternancia, escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, cursos de formación para el empleo, y formación con compromiso de contratación, cursos para colectivos específicos y otros, con el fin de incrementar su cualificación profesional y mejorar su empleabilidad.
- Se ofertarán los servicios de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, así como los servicios y programas propios vigentes en cada momento. La tutora podrá derivar a la usuaria a otras entidades e instituciones para su participación en acciones planificadas en el itinerario.

En lo que respecta a la intermediación laboral, las tutoras serán las responsables de la búsqueda de candidatas Víctimas de Violencia de Género a través de los Sondeos correspondientes. El acceso para la realización de estos sondeos está restringido a las tutoras de los Puntos de Empleo para mujeres de la Red de Oficinas de Empleo y a los directores/as de las Oficinas de Empleo.

En referencia a la verificación de la vigencia de la condición de Víctima de Violencia de Género, la tutora deberá verificar con periodicidad bianual la vigencia de las medidas de protección de las mujeres Víctima de Violencia de Género de su Oficina de Empleo. Para ello contactará con la demandante de empleo Víctima de Violencia de Género, o podrá utilizar el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid, de la Dirección General de la Mujer.

Finalmente, los Puntos de Empleo de Mujeres de la Red de Oficinas de Empleo se informará sobre la empleabilidad/no empleabilidad de la solicitante, a través del Informe de empleabilidad/no empleabilidad a efectos de la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la LO 1/2004.

La solicitud de esta ayuda se realizará ante la D.G. Mujer, que es el organismo que resuelve sobre su concesión o no. Desde los Puntos de Empleo de Mujeres de la Red de Oficinas de Empleo solo se informará sobre la empleabilidad/ no empleabilidad de la solicitante, sin necesidad de valorar si cumple el resto de requisitos para su solicitud.

———— PE-3356/2020 RGEP.23345 ————

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación por la que el Gobierno de la Comunidad de Madrid asume como necesaria, proporcional y oportuna la nueva campaña “Respeta, valora, incluye” coordinada desde la Subdirección General de Atención a la Diversidad de Género, a la vista de los datos vigentes sobre acoso en la actualidad.

RESPUESTA

Tal y como se afirma en el Preámbulo de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid, las personas

trans en la sociedad madrileña, como en el resto del mundo, han protagonizado una larga lucha para conseguir desarrollarse socialmente en el género al que sienten pertenecer. Sin embargo, el proceso de reconocimiento de la identidad de género está lejos de concluir. Las dificultades que se encuentran en este proceso son incontables y de toda índole, y el sufrimiento que provocan es considerable. La discriminación, el acoso, la violencia, la exclusión social, laboral, educativa e institucional continúan estando dolorosamente presentes.

La Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la no discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, establecen el derecho de toda persona en la citada Comunidad Autónoma, a no ser discriminada por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, así como su derecho a la integridad física y psíquica, en todas las etapas de su vida, y en todos los ámbitos de actuación, ya sean públicos o privados.

Para la efectividad de los derechos mencionados, el artículo 5 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, establece medidas de tutela institucional, instando a la Comunidad de Madrid a promover una política activa e integral para la atención de las personas LGTBI, dotándola de los instrumentos y estructuras necesarias que garanticen su viabilidad. Dicha política debe incluir, entre otras, acciones que promuevan la igualdad real de las personas LGTBI y su plena inclusión social, así como mecanismos de lucha contra la discriminación y conductas LGTBIfóbicas.

Con este objetivo, el artículo 10 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, entre las medidas contra la transfobia, preceptúa que las Administraciones públicas madrileñas emprenderán campañas de sensibilización, dirigidas al público en general, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la identidad de género y para obtener el respeto efectivo de la identidad de género de las personas trans. Por su parte, el artículo 63 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, establece que la Consejería competente diseñará y pondrá en marcha de forma periódica campañas de sensibilización y visibilidad de las personas LGTBI con el fin de lograr la plena implantación de la igualdad en la sociedad madrileña.

El Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, atribuye en su artículo 11.2 a la Dirección General de Igualdad la competencia para el desarrollo transversal de las medidas y actuaciones previstas la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y en la Ley 3/2016, de 22 de julio, así como el diseño, desarrollo y la realización de actividades y campañas en materia de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, y cuantas otras sean necesarias.

En consecuencia, esta campaña, antes que nada, es una exigencia legal, siendo la primera específicamente dirigida a combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la identidad de género para obtener el respeto efectivo de la identidad de género de las personas trans en cumplimiento estricto del mandato establecido en el artículo 10 la Ley 3/2016, de 29 de marzo.

———— PE-3357/2020 RGEP.23432 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de funciones que desempeñaban las personas no sanitarias que han sido alojadas en los establecimientos turísticos cedidos por empresarios del sector en la Comunidad de Madrid durante la crisis COVID-19, en concreto entre los meses de marzo y junio de 2020.

RESPUESTA

Se informa que desde la Consejería de Sanidad se ha alojado al personal implicado en la crisis COVID-19 procedente de otras CC. AA, o bien de la propia Comunidad de Madrid, que por estar en contacto directo con pacientes COVID-19 y conviviendo con personas de riesgo, había que atender a sus situaciones familiares, personales o sociales atendiendo a sus diferentes circunstancias, independientemente de las funciones desempeñadas.

———— PE-3360/2020 RGEP.23435 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién ha sufragado los costes del alojamiento facilitado a personal no sanitario al servicio de la Comunidad de Madrid para que pudieran hacer frente a sus funciones sin poner en riesgo a sus familiares durante la crisis COVID-19.

RESPUESTA

Se informa de que desde el inicio de la pandemia se recibieron ofrecimientos de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid, así como de los propios titulares de hoteles o cadenas hoteleras, que pusieron a disposición de la Consejería de Sanidad de forma gratuita hoteles por las distintas zonas de Madrid para dicho alojamiento.

———— PE-3361/2020 RGEP.23450 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) del miembro del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrado de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Jefe del Gabinete de Información”.

RESPUESTA

Los Planes de protección civil establecen la organización de los diferentes medios, propios o ajenos a la Administración pública, disponibles para la resolución de la emergencia que provoca su activación.

La estructura del plan se basa, fundamentalmente, en medios propios de la Administración que realizan habitualmente las funciones a las que son destinados en el Plan.

En la fase de implantación del plan, las diferentes Consejerías afectadas por el mismo, designarán a aquellos miembros que consideren adecuados para dicha labor.

No perciben por su participación ninguna clase de retribución.

El Gabinete de información se integra por el servicio de comunicaciones de la agencia, con el responsable de comunicaciones de guardia del 112 y un representante del Gabinete de prensa de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. De los integrantes de dicho Gabinete de Información, el procedente de prensa de la Consejería será el jefe del mismo, en caso de estar presente. Si no, será el responsable de comunicaciones del 112 de guardia en ese momento.

———— PE-3362/2020 RGEF.23451 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) del miembro del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrado de acuerdo con el “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representante de la Consejería competente en materia de protección civil” (Consejería de Justicia, Interior y Víctimas).

RESPUESTA

Los Planes de protección civil establecen la organización de los diferentes medios, propios o ajenos a la Administración pública, disponibles para la resolución de la emergencia que provoca su activación.

La estructura del plan se basa, fundamentalmente, en medios propios de la Administración que realizan habitualmente las funciones a las que serán destinados en el Plan.

En la fase de implantación del plan, las diferentes Consejerías afectadas por el mismo, designarán a aquellos miembros que consideren adecuados para dicha labor.

No perciben por su participación en dicho comité ninguna clase de retribución.

El Representante de la Consejería competente en materia de Protección Civil se designará entre los integrantes de la Dirección General competente en materia de protección civil.

Normalmente ostentan el cargo de director o subdirector, aunque se deja a criterio de la Consejería la posibilidad de nombrar a quien consideren más capacitado por sus conocimientos técnicos u operativos.

———— PE-3363/2020 RGEF.23452 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) del miembro del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrado de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representante de la Consejería competente en materia de sanidad” (Consejería de Sanidad).

RESPUESTA

Los Planes de protección civil establecen la organización de los diferentes medios, propios o ajenos a la Administración pública, disponibles para la resolución de la emergencia que provoca su activación.

La estructura del plan se basa, fundamentalmente, en medios propios de la Administración que realizan habitualmente las funciones a las que serán destinados en el Plan.

En la fase de implantación del plan, las diferentes Consejerías afectadas por el mismo, designarán a aquellos miembros que consideren adecuados para dicha labor.

No perciben por su participación en dicho comité ninguna clase de retribución.

El Representante de la Consejería competente en materia de sanidad suele ser de la Gerencia del SUMMA 112, pero se deja a criterio de la Consejería la posibilidad de nombrar a quien consideren más capacitado por sus conocimientos técnicos u operativos.

———— PE-3364/2020 RGEP.23453 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) del miembro del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrado de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representante de la Consejería competente en materia de transportes e infraestructuras” (Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras).

RESPUESTA

Los Planes de protección civil establecen la organización de los diferentes medios, propios o ajenos a la Administración pública, disponibles para la resolución de la emergencia que provoca su activación.

La estructura del plan se basa, fundamentalmente, en medios propios de la Administración que realizan habitualmente las funciones a las que serán destinados en el Plan.

En la fase de implantación del plan, las diferentes Consejerías afectadas por el mismo, designarán a aquellos miembros que consideren adecuados para dicha labor.

No perciben por su participación en dicho comité ninguna clase de retribución.

El Representante de la Consejería competente en materia de transportes e infraestructuras suele ser de la Dirección General de Carreteras y/o de la Dirección General de transportes y movilidad. No obstante, se deja a criterio de la Consejería la posibilidad de nombrar a quien consideren más capacitado por sus conocimientos técnicos u operativos en función de las características de la emergencia en cuestión.

———— PE-3365/2020 RGEP.23454 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) de los miembros del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrados de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Representantes de los Grupos de Acción”.

RESPUESTA

Los Planes de protección civil establecen la organización de los diferentes medios, propios o ajenos a la Administración pública, disponibles para la resolución de la emergencia que provoca su activación.

La estructura del plan se basa, fundamentalmente, en medios propios de la Administración que realizan habitualmente las funciones a las que serán destinados en el Plan.

En la fase de implantación del plan, las diferentes Consejerías afectadas por el mismo, designarán a aquellos miembros que consideren adecuados para dicha labor.

No perciben por su participación en dicho comité ninguna clase de retribución.

Los representantes de los Grupos de Acción transmitirán al director del plan las indicaciones de procedimientos a seguir en las diferentes acciones, en atención a las características y capacidades de su servicio. Así, del grupo de Intervención suele ser un inspector del Cuerpo de Bomberos activado; del grupo de seguridad el representante que determine Guardia Civil y/o Policía Nacional (reforzado en este caso por la presencia de un representante de la Delegación de Gobierno); del grupo sanitario un representante del SUMMA y del grupo de apoyo logístico un representante de la subdirección de coordinación operativa.

No obstante, se deja a criterio del jefe de cada servicio interviniente la posibilidad de nombrar a quien consideren más capacitado por sus conocimientos técnicos u operativos en función de las características de la emergencia en cuestión.

———— PE-3366/2020 RGEP.23455 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) de los miembros del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrados de conformidad con el punto "4.2.4. Comité Asesor" del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como "Representantes de organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de las operaciones", en el caso de que hayan sido nombrados.

RESPUESTA

Los Planes de protección civil establecen la organización de los diferentes medios, propios o ajenos a la Administración pública, disponibles para la resolución de la emergencia que provoca su activación.

La estructura del plan se basa, fundamentalmente, en medios propios de la Administración que realizan habitualmente las funciones a las que serán destinados en el Plan.

En la fase de implantación del plan, las diferentes Consejerías afectadas por el mismo, designarán a aquellos miembros que consideren adecuados para dicha labor.

No perciben por su participación en dicho comité ninguna clase de retribución.

En una emergencia, se pueden dar escenarios múltiples y verse afectadas diferentes estructuras, organismos, sectores de población... por ello, se indica de forma genérica que se incorporarán aquellos servicios que, si bien no están contemplados inicialmente, pueden ser decisivos en una actuación concreta. Por ejemplo, puede ser necesario convocar a servicios sociales por darse una evacuación generalizada de población. En ese caso, la Consejería competente designará al técnico/representante que considere más adecuado.

———— **PE-3367/2020 RGEP.23456** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son la condición y nivel profesional (en el caso de ser personal de la Comunidad) o las circunstancias de especialización, mérito y capacidad tenidas en cuenta para su designación (en el caso de ser un profesional externo a ella) de los miembros del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) nombrados de conformidad con el punto “4.2.4. Comité Asesor” del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba este Plan, como “Expertos cuya presencia se estime necesaria para la gestión de la emergencia”, en el caso de que hayan sido nombrados.

RESPUESTA

Los Planes de protección civil establecen la organización de los diferentes medios, propios o ajenos a la Administración pública, disponibles para la resolución de la emergencia que provoca su activación.

La estructura del plan se basa, fundamentalmente, en medios propios de la Administración que realizan habitualmente las funciones a las que serán destinados en el Plan.

En la fase de implantación del plan, las diferentes Consejerías afectadas por el mismo, designarán a aquellos miembros que consideren adecuados para dicha labor.

No perciben por su participación en dicho comité ninguna clase de retribución.

En una emergencia, se pueden dar escenarios múltiples y verse afectadas diferentes estructuras, organismos, sectores de población... por ello, se indica de forma genérica que se incorporarán aquellos expertos que, si bien no están contemplados inicialmente, pueden ser decisivos en una actuación concreta. Por ejemplo, puede ser necesario convocar a un técnico de industria en caso de producirse una emergencia en un área con riesgo químico, o para valorar la adecuación de una grúa.

———— **PE-3371/2020 RGEP.23538** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha exacta en la que la Presidenta de la Comunidad de Madrid trasladó su despacho oficial como presidenta a las dependencias del Hotel Room Mate en el que se alojó con motivo de su positivo en COVID-19.

RESPUESTA

Respecto a la iniciativa de referencia, se indica que el despacho oficial de la Presidenta de la Comunidad de Madrid se encuentra y se ha encontrado siempre en la Real Casa de Correos, con dirección en la Puerta del Sol, 7, 28013 Madrid.

———— PE-3372/2020 RGEP.23726 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación que existe entre la pandemia por el SARS-CoV-2 y el Cuerpo de bomberos para invertir en equipos críticos de rescate y extinción, con una inversión valorada en 308.253,72 euros, según informe presentado al Consejo de Gobierno del pasado 2-09-20.

RESPUESTA

El Cuerpo de Bomberos dependiente de la Dirección General de Emergencias, de acuerdo a las funciones encomendadas por el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos ha desarrollado una amplia variedad de cometidos para dar servicio al ciudadano durante la crisis del COVID-19, fruto de la activación del Plan Territorial de Protección Civil (PLATERCAM).

El aumento de intervenciones en viviendas particulares, residencias de ancianos y centros sanitarios ha supuesto un verdadero reto durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, ya que ha sido necesario modificar todos los procedimientos operativos para cada tipo de emergencia, así como de la utilización de las medidas de protección exigibles para intervención en los espacios con potencial presencia del COVID-19.

———— PE-3374/2020 RGEP.23763 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se están utilizando los quirófanos de hospitales con poca presión asistencial para operar y tratar a pacientes sin patología COVID-19.

RESPUESTA

Se informa de que la actividad quirúrgica se encuentra adaptada a la situación epidemiológica actual.

———— PE-3375/2020 RGEP.23770 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno regional ampliar el número de estaciones de medición de contaminantes atmosféricos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la petición de información se informa que La Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, dispone en la actualidad de 24 estaciones fijas de medida y 2 unidades móviles con el equipamiento de la estación fija de medida más completa. La última estación fija de media se instaló, el 1 de enero de 2019, en el Puerto de Cotos.

Cada 5 años se realiza un estudio de la zonificación de la Red, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la legislación de la Unión Europea y nacional al respecto. De los últimos estudios realizados sobre la zonificación de la Red, en los que se consideran las características del territorio y de la población afectada, y que llevan implícito el estudio del número de estaciones necesarias para evaluar la calidad del aire y su representatividad, se obtiene como conclusión que la

Red está sobredimensionada en cuanto al número de estaciones y analizadores. Por tanto, con el número actual de estaciones fijas de medida, se considera que la calidad del aire en la Comunidad está ampliamente caracterizada y que, por el momento, no es necesaria la instalación de nuevas estaciones fijas de medida.

No obstante, con los sucesivos estudios que se realicen de zonificación de la Red, se determinará, a la vista de los criterios legales vigentes en ese momento y de las características territoriales y demográficas de la Comunidad de Madrid, si es necesario instalar nuevas estaciones fijas de medida, reubicar alguna de las existentes, o completar alguna de ellas con nuevos analizadores.

Por último, cabe hacer constar que el hecho de tener a disposición de la Red dos unidades móviles completas, dota a la Red de mucha flexibilidad para caracterizar la calidad del aire en puntos que no disponen de estaciones fijas de medida, bien por necesidades atmosféricas concretas, o a demanda de las Administraciones municipales o de los ciudadanos.

———— **PE-3376/2020 RGEF.23843** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Canal de Isabel II para las infraestructuras y terrenos de su propiedad en el denominado Cerro Almodóvar, situado en el distrito de Vicálvaro en la ciudad de Madrid, junto a la A3 y el Pinar de Santa Eugenia.

RESPUESTA

Actualmente la única actuación prevista en los terrenos citados en la petición son las obras para la adecuación de los viales de acceso a las instalaciones de telecomunicaciones de Canal de Isabel II en dichos terrenos.

———— **PE-3377/2020 RGEF.23844** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Plan de Acción contra el Ruido de las Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid solo contempla medidas para diez zonas cuando existen 36 zonas con afección alta y 19 con afección media.

RESPUESTA

Las zonas de conflicto sobre las que se han estudiado medidas correctoras en el Plan de Acción contra el Ruido de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid son las siguientes:

- 36 zonas de conflicto con afección alta.
- 19 zonas de conflicto con afección media.
- 104 zonas de conflicto con afección baja (pertenecientes a UME con zonas de conflicto con afección alta o media).

La priorización de las actuaciones que se han de llevar a cabo se basa en las siguientes variables:

- Nivel de afección de la zona de conflicto.
- Eficacia de la medida correctora (reducción del nivel de afección).
- Coste/beneficio de la medida correctora.
- Viabilidad.

A partir de este análisis se han clasificado las medidas correctoras por prioridad en función de las variables mencionadas.

Las medidas correctoras aprobadas en el Plan de Acción corresponden a las diez zonas de mayor prioridad, ya que actúan sobre zonas con una importante afección actual combinando una alta eficacia en la reducción de población expuesta con un tiempo de ejecución corto y limitados impactos ambientales asociados.

Asimismo, estas medidas se han basado en la premisa de maximizar la reducción de población expuesta con los recursos disponibles.

———— PE-3380/2020 RGE.23899 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la rebaja de 19 millones de euros, anunciada por la expresidenta regional Cristina Cifuentes, del canon establecido entre la Comunidad de Madrid y la empresa concesionaria de Metro Liger Oeste.

RESPUESTA

El procedimiento se encuentra actualmente a la espera del fallo mediante sentencia por parte del órgano judicial.

———— PE-3408/2020 RGE.24656 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones específicas que ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno en materia de juventud en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud dio cuenta de ellas en las Comparecencias, con tramitación acumulada, realizadas el día 6 de octubre de 2020, en la Comisión de Juventud.

La Comparecencia C-430/2020 RGE.9512, del Sr. Consejero de Educación y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su gestión, en el ámbito de sus competencias, en la Comunidad de Madrid, desde el comienzo de la crisis ocasionada por el COVID-19. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) RGSP.1663.

La Comparecencia C-509/2020 RGE.9891, del Sr. Consejero de Educación y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre consecuencias que la crisis

del COVID-19 ha tenido para la juventud madrileña. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) RGSP.1777.

———— PE-3409/2020 RGEF.24657 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno en materia de promoción y apoyo al melón de Villaconejos.

RESPUESTA

En contestación a su pregunta, se informa que el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) tiene suscrito un Convenio de colaboración con Alcampo, S. A. para la promoción del conocimiento y la utilización de variedades autóctonas y tradicionales de melón de Madrid, en el sector de la gran distribución alimentaria.

———— PE-3417/2020 RGEF.24967 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones de control que se están desarrollando contra el visón americano en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que, desde la Comunidad de Madrid, se han realizado actuaciones de seguimiento, estudio y control de poblaciones de mamíferos exóticos invasores, siendo el visón americano (Mustela visón) una de las especies objetivo. Estas actuaciones tienen como uno de sus principales fines la detección temprana de ejemplares de especies exóticas invasoras en áreas de reciente colonización y la puesta en marcha de acciones que permitan el rápido control de los ejemplares para evitar su aclimatación y expansión. Otro de sus objetivos es el diseño de campañas de control y contención de las poblaciones de estas especies exóticas invasoras en aquellas áreas en las que se compruebe su asentamiento definitivo.

Desde el año 2013, se vienen realizando campañas de control de estos mamíferos pertenecientes a especies catalogadas como exóticas invasoras y a lo largo de estos 8 años se han producido un total de 69 capturas de dicha especie. A continuación se detalla el número de capturas por año:

Año	Núm. de ejemplares de visón americano capturados en la Comunidad de Madrid
2013	9
2014	3
2015	2
2016	15
2017	17
2018	11
2019	8
2020	4
Total	69

———— PE-3418/2020 RGEP.24968 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el servicio de asesoramiento a las explotaciones ganaderas para mejorar las medidas de prevención frente a los ataques de lobo.

RESPUESTA

Se informa que el servicio de asesoramiento a las explotaciones ganaderas para mejorar la prevención frente a los ataques de lobo es una de las medidas puestas en marcha por la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales en el marco de la nueva Estrategia para la Compatibilización del Lobo (*Canis Lupus*) y la Ganadería en la Comunidad de Madrid, actualmente en elaboración.

El servicio consiste en la contratación de un veterinario especializado en ganadería, que recaba información sobre las diferentes técnicas de manejo del ganado, el grado de adecuación de las instalaciones y las posibilidades de mejora en cuanto a la prevención frente a los ataques por lobo, e informa de forma particularizada a los titulares de cada explotación de las medidas preventivas que puede adoptar.

El veterinario acude a los ataques junto a los agentes forestales, que realizan el primer informe de valoración del ataque, y entrevista a los ganaderos afectados. Posteriormente se visita la explotación, evaluando el sistema de explotación, las condiciones de manejo (alimentario, reproductivo, sanitario...) así como datos generales y productivos. Se realiza una valoración de las medidas preventivas frente a ataques de cánidos y se suministra la información de las posibles medidas a adoptar según las condiciones de cada explotación.

———— PE-3446/2020 RGEP.25490 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle por Consejerías de planes para cumplir en 2020 y 2021 con la tasa de reposición para los servicios esenciales del 100%.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Oferta de Empleo Público se conforma como un instrumento de gestión de la provisión de necesidades de personal que se elabora y aprueba en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La tasa de reposición de los ejercicios 2020 y 2021 se incluirá en los Decretos de Oferta de Empleo Público correspondientes. El primero de ellos se encuentra actualmente en elaboración y, el segundo, una vez se conozcan los criterios que recoja la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2021.

———— PE-3462/2020 RGEP.25750 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según diversos testimonios, hombres trans con sexo rectificado en su DNI están siendo rechazados al solicitar cita en ginecología. En relación con lo anterior, se pregunta si tiene constancia el Gobierno de dichas situaciones.

RESPUESTA

Se informa de que no consta que haya acontecido ninguna incidencia con el acceso a las consultas de ginecología en relación a lo indicado.

Por otro lado, destacar que la actividad desplegada por las Unidades de Identidad de Género constituidas en los diferentes centros por aplicación del artículo 19 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, se está revelando como una herramienta de vital importancia en el progresivo respeto, avance y garantía en el ejercicio de estos derechos.

———— PE-3463/2020 RGE.P.25751 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según diversos testimonios, hombres trans con sexo rectificado en su DNI están siendo rechazados al solicitar cita en ginecología. En relación con lo anterior, se pregunta si tiene previsto el Gobierno alguna actuación para corregir esta situación de vulneración de los derechos de las personas trans en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que no consta que haya acontecido ninguna incidencia con el acceso a las consultas de ginecología en relación a lo indicado.

Por otro lado, destacar que la actividad desplegada por las Unidades de Identidad de Género constituidas en los diferentes centros por aplicación del artículo 19 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, se está revelando como una herramienta de vital importancia en el progresivo respeto, avance y garantía en el ejercicio de estos derechos.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid